BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII — Buenos Aires, jueves 20 de febrero de 1969 — Número 21.626

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Presupuesto.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1968

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de someter a consideración del Primer Magistrado el adjunto proyecto de Ley por el cual se autoriza a incrementar los presupuestos de la Junta Nacional de Carnes y de las Cuentas Especiales Item 813 Luchas Sanitarias e Item 851 Operativo Sanidad Animal —OSA— para ser destinados a la financiación de las campañas sanitarias y de la inspección de productos animales, a cargo de la Dirección General de Sanidad Animal dependiente de esta Secretaría de Estado.

Este presupuesto se hace imprescindible para perfeccionar los servicios existentes dedicados al control y erradicación de las enfermedades de los animales y a la inspección de productos animales en todo el territorio nacional, con el propósito de desarrollar el plan de acción que sirva de base para la política de recuperación ganadera, que reclama urgentemente el país, ante los graves problemas derivados de la sanidad animal.

Las enfermedades de los animales ocasionan importantes deterioros a la producción pecuaria, repercutiendo ostensiblemente en la economía de la Nación, tanto en el orden interno frenando su evolución y desarrollo, como en el orden externo lesionando el prestigio de nuestros productos en los países consumidores e impidiendo ampliar las áreas de los potencialmente consumidores, ya que los argumentos de carácter higiénico-sanitario, resultan ser importantes obstáculos para la necesaria expansión de nuestros mercados, sin perjuicio de las implicancias sociales que provocan las enfermedades de los animales cuando ellas son transmitidas al hombre.

Asimismo, la medida que se propicia tiende igualmente a canalizar los recursos del Decreto Ley Nº 8509/56 (Ley 14467) con el propósito de que no permanezcan ociosos, asignándole a los mismos el destino establecido en el precitado texto legal, en lo que hace a la defensa y mejoramiento de la producción ganadera, con lo que se pondrá en funcionamiento una dinámica acorde con los objetivos de la Ley de Carnes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata. — César A. Bunge.

LEY Nº 17.974 — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1968

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1968, sancionado por la Ley Nº 17.579, conforme al detalle de planillas anexas y al resumen que a continuación se menciona:

Finalidad / Jurisdicción	En millones de m$n. Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital
6 — Desarrollo de la Economía ..	+ 400,0	+ 370,0	+ 30,0
31 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	+ 400,0	+ 370,0	+ 30,0
35 — Junta Nacional de Carnes	+ 400,0	+ 370,0	+ 30,0

Artículo 2º — Modifícase el cálculo de recursos afectado a la financiación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1968, aprobado por el artículo 2º de la Ley Nº 17.579, conforme al detalle de planilla anexa y al siguiente resumen:

Finalidad / Jurisdicción	En millones de m$n.
6 — Desarrollo de la Economía	+ 400,0
31 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	+ 400,0
35 — Junta Nacional de Carnes ..	+ 400,0
Específicos	+ 400,0

Artículo 3º — Facúltase a la Junta Nacional de Carnes, a acordar una contribución de cuatrocientos millones de pesos moneda nacional ($ 400.000.000 m/n.) a la Cuenta Especial — Item 813 — Luchas Sanitarias, destinada a la financiación de las campañas sanitarias, a cargo de la Dirección General de Sanidad Animal, dependiente de la Jurisdicción 31 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Artículo 4º — En virtud de lo dispuesto precedentemente y a la necesidad de la atención de mayores requerimientos de los servicios, modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1968, y el cálculo de recursos afectado a su financiación, sancionados por la Ley Nº 17.579, conforme al detalle de planilla anexa y al siguiente resumen:

Finalidad / Jurisdicción	En millones de m$n. Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital
6 — Desarrollo de la Economía ..	+ 400,0	+ 370,0	+ 30,0
31 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	+ 400,0	+ 370,0	+ 30,0
813 — Luchas Sanitarias .	+ 400,0	+ 370,0	+ 30,0

Cálculo de Recursos

Finalidad / Jurisdicción	En millones de m$n. Total	Específicos	Aporte de Organismos y/o Cuentas
6 — Desarrollo de la Economía ..	+ 400,0	—.—	+ 400,0
31 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	+ 400,0	—.—	+ 400,0
813 — Luchas Sanitarias .	+ 400,0	—.—	+ 400,0

Artículo 5º — Facúltase al Poder Ejecutivo para incrementar los presupuestos de las Cuentas Especiales, Item 813 — Luchas Sanitarias e Item 851 — Operativo Sanidad Animal, en función de las mayores recaudaciones que se produzcan sobre los cálculos de recursos aprobados al presente, a cuyo fin podrá incrementarlos concordantemente.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ongania. — Adalbert Krieger Vasena.

Planilla anexa al artículo 1º

SECCION 0
CARACTER 2

EROGACIONES CORRIENTES

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

(En millones de m$n.)

	SECTOR 1 — OPERACION		SECTOR 3 — TRANSFERENCIAS				
	Inciso 11 Personal	Inciso 12 Bienes y Servicios no Personales	Inciso 31 Al Sector Público	Inciso 33 Al Sector Privado	TOTAL (1 al 6)	Sector 4 Gastos Figurativos	TOTAL AUTORIZADO (7 y 8)
	1	2	5	6	7	8	9
6 - Desarrollo de la Economía ..	——	——	——	——	——	+ 370,0	+ 370,0
31 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	——	——	——	——	——	+ 370,0	+ 370,0
35 - Junta Nacional de Carnes	——	——	——	——	——	+ 370,0	+ 370,0

19690220

Planilla anexa al artículo 1º

SECCION 6

CARACTER 1

EROGACIONES DE CAPITAL

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

(En millones de m$n.)

	SECTOR 6 — INVERSIONES			SECTOR 7 DEUDA PUBLICA	SECTOR 8 TRANSFERENCIAS				
	Inciso 61 Bienes	Inciso 62 Trabajos Públicos	Inciso 63 Valores Financieros y Bienes Preexistentes	Inciso 71 Amortizaciones	Inciso 81 Al Sector Público	Inciso 83 Al Sector Privado	TOTAL (1 al 6)	Sector 9 Gastos Figurativos	TOTAL AUTORIZADO (7 y 8)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
6 - Desarrollo de la Economía	—	—	—	—	—	—	—	+ 30,0	+ 30,0
31 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	—	—	—	—	—	—	—	+ 30,0	+ 30,0
35 Junta Nacional de Carnes	—	—	—	—	—	—	—	+ 30,0	+ 30,0

Planilla anexa al artículo 2º

CALCULO DE RECURSOS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

(En millones de m$n.

FINALIDAD JURISDICCION	RECURSOS					PRESUPUESTO				
	Específicos	Aportes de Organismos y/o Cuentas	Aporte del Tesoro Para Gastos Corrientes	Aporte del Tesoro Para Gastos de Capital	Total	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total	Probable Remanente
6 - Desarrollo de la Economía	+ 400.0					+ 400,0	+ 370.0	+ 30,0	+ 400,0	—
31 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	+ 400.0					+ 400,0	+ 370.0	+ 30.0	+ 400 0	—
35 Junta Nacional de Carnes	+ 400,0					+ 400 0	+ 370,0	+ 30,0	+ 400.0	—

Planilla anexa al artículo 4º

SECCION

CARACTER 1

EROGACIONES CORRIENTES

CUENTAS ESPECIALES

(En millones de m$n.)

FINALIDAD JURISDICCION	SECTOR 1 OPERACION		SECTOR 7 DEUDA PUBLICA		SECTOR 3 TRANSFERENCIAS				
	Inciso 11 Personal	Inciso 12 Bienes y Servicios no Personales	Inciso 21 Intereses	Inciso 22 Gastos	Inciso 31 Al Sector Público	Inciso 33 Al Sector Privado	TOTAL (1 al 6)	Sector 4 Gastos Figurativos	Total Autorizado (7 y 8)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
6 - Desarrollo de la Economía	+ 110,2	+ 212,1	—	—	—	+ 47.0	+ 369,3	+ 0.7	+ 370.0
31 Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	+ 110,2	+ 212.1	—	—	—	+ 47.0	+ 360.3	+ 0.7	+ 370.0
813 - Luchas Sanitarias	+ 110,2	+ 212,1	—	—	—	+ 47,0	+ 369.3	+ 0,7	+ 370,0

Planilla anexa al artículo 4º

SECCION 5

CARACTER 1

EROGACIONES DE CAPITAL

CUENTAS ESPECIALE

(En millones de m$n.

FINALIDAD JURISDICCION	SECTOR 6 — INVERSIONES			SECTOR 7 DEUDA PUBLICA	SECTOR 8 TRANSFERENCIAS				
	Inciso 61 Bienes	Inciso 62 Trabajos Públicos	Inciso 63 Valores Financieros y Bienes Preexistentes	Inciso 71 Amortizaciones	Inciso 81 Al Sector Público	Inciso 83 Al Sector Privado	TOTAL (1 al 6)	Sector 9 Gastos Figurativos	TOTAL AUTORIZADO (7 y 8)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
6 - Desarrollo de la Economía	—	+ 30,0	—	—	—	—	+ 30.0	—	+ 30,0
31 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	—	+ 30.0	—	—	—	—	+ 30.0	—	+ 30.0
815 - Luchas Sanitarias	—	+ 30,0	—	—	—	—	+ 30,0	—	+ 30,0

Planilla anexa al artículo 4º

CALCULO DE RECURSOS
CUENTAS ESPECIALES
(En millones de m$n.)

FINALIDAD / JURISDICCION	RECURSOS: Específicos	RECURSOS: Aportes de Organismos y/o Cuentas	RECURSOS: Aportes del Tesoro: Para Gastos Corrientes	RECURSOS: Aportes del Tesoro: Para Gastos de Capital	RECURSOS: Total	PRESUPUESTO: Total	PRESUPUESTO: Erogaciones Corrientes	PRESUPUESTO: Erogaciones de Capital	PRESUPUESTO: Total	Probable Remanente
6 - Desarrollo de la Economía	—	+ 400,0	—	—	—	+ 400,0	+ 370,0	+ 30,0	+ 400,0	
31 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	—	+ 400,0				+ 400,0	+ 370,0	+ 30,0	+ 400,0	
813 - Luchas Sanitarias	—	+ 400,0	—	—	—	+ 400,0	+ 370,0	+ 30,0	+ 400,0	

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido incompleta, en la edición del 14/2/69.

Secretaría de Obras Públicas

INMUEBLES

DECRETO Nº 7.433 - Bs. As., 27/11/68.

VISTO el Expediente Nº 18.665-C-1964, del Registro del Consejo Nacional de Educación, por el que tramita la transferencia a dicho Consejo y al Comando en Jefe de la Armada de sendas fracciones de terrenos ubicados en Paso de Los Libres, Provincia de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que dichas fracciones con las superficies aproximadas de 6.127,— m2. y 18.158,— m2. respectivamente integran la parte Noroeste resultante de la división de la chacra 303 por el trazado de la Avenida Libertador General San Martín de acceso al Puente Internacional de Paso de los Libres, formando parte a su vez dicha chacra del conjunto de tierras que en su mayor extensión fueron adquiridas oportunamente para obras de urbanización y accesos al referido Puente;

Que la primera de las fracciones será afectada por el Consejo Nacional de Educación para el emplazamiento de un edificio escolar y se encuentra señalada en el croquis de fs. 72 dentro de la poligonal C-S-S'-C', con las medidas de 82,40 m. frente al Suroeste calle de por medio con la fracción de la chacra 302 que ocupa el Auditorium, por 81,— m. hacia el Noreste lindando con la fracción que se cede al Comando en Jefe de la Armada, 75,— m por el Sureste sobre la Avenida Libertador General San Martín que la separa de la fracción Sureste de la chacra 303 y 75,— m. por el Noroeste lindando calle de por medio con la chacra 291;

Que por su parte el Comando en Jefe de la Armada, en la fracción colindante con la anterior, señalada en el croquis citado dentro de la poligonal S'-T-D-C', que mide aproximadamente 253,40 m. al Sureste sobre la Avenida Libertador General San Martín, 65,— m. en su frente Noreste sobre la calle que la separa de la chacra 304, 248,75 m. en su frente Noroeste sobre la calle que la separa de la chacra 291 y 81,— m. en su linde con la ya citada fracción, contempla la erección de viviendas para el personal de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima;

Que encontrándose disponibles las tierras solicitadas, no existen inconvenientes en autorizar su cesión en uso gratuito, de conformidad con las determinaciones del Art. 51 de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la cesión en uso gratuito a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, con destino al Consejo Nacional de Educación, de una fracción de terreno de seis mil ciento veintisiete metros cuadrados (6.127,— m2.) aproximadamente de superficie, señalada en el croquis de fs. 72 con la poligonal C-S-S'-C', que forma parte integrante de la fracción Noroeste de la chacra 303 de la Ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, con las siguientes dimensiones y linderos: ochenta y dos metros con cuarenta centímetros (82,40 m.) por el Suroeste lindando calle de por medio con parte de la chacra 302 que ocupa el Auditorium; ochenta y un metros (81,— m.) por el Noroeste lindando con la fracción que se cede al Comando en Jefe de la Armada; setenta y cinco metros (75,— m.) por el Sureste sobre la Avenida Libertador General San Martín que la separa de la fracción Sureste de la chacra 303 y setenta y cinco metros (75,— m.) por el Noroeste lindando calle de por medio con la chacra 291.

Art. 2º — Autorízase la cesión en uso gratuito al Comando en Jefe de la Armada con destino a la Prefectura Nacional Marítima, del resto del terreno de la fracción Noroeste de la chacra 303, con una superficie aproximada de dieciocho mil ciento cincuenta y ocho metros cuadrados (18.158,— m2.) señalada en el croquis de fs. 72 con la poligonal S'-T-D-C', contigua a la que se transfiere precedentemente, con las siguientes dimensiones y linderos: por el Sureste doscientos cincuenta y tres metros con cuarenta centímetros (253,40 m.) aproximadamente y con la Avenida Libertador General San Martín que la separa de la fracción Sureste de la chacra 303; por el Noreste sesenta y cinco metros (65,— m.) y calle de por medio con la chacra 304; por el Noroeste doscientos cuarenta y ocho metros con setenta y cinco centímetros (248,75 m.) aproximadamente y calle de por medio con la chacra 291 y por el Suroeste ochenta y un metros (81,— m.) y el terreno cedido por el Art. 1º al Consejo Nacional de Educación.

Art. 3º — Las dependencias intervinientes en la operación, dispondrán oportunamente la regularización patrimonial de dichos bienes y su comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo, del Interior y de Defensa y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas, de Hacienda y de Cultura y Educación y por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a esta última a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Emilio F van Peborgh. — Bernardo J Loitegui. — César A. Bunge. — José M. Astigueta. — Pedro A. J. Gnavi

---

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Servicios Contratados

DECRETO Nº 6.873. — Bs. As., 31|10|68

VISTO el expediente Nº 61.430|68 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el que tramitan las gestiones efectuadas por el Instituto Nacional Sanmartiniano para proceder a celebrar, con la señora María Martha Miranda de Delpierre, la contratación de servicios personales a prestarse en la casa de Boulogne sur Mer (Francia), lugar donde falleciera el General Don José de San Martín, cuya administración se halla a cargo del citado organismo, conforme lo determina el decreto Nº 26.735|60, y

CONSIDERANDO:

Que la índole de las funciones a cumplir, dada la composición orgánica de dicha Secretaría de Estado no permite que sean llevadas a cabo por el plantel permanente de presupuesto;

Que dicha medida vendría a cubrir necesidades de carácter indispensable, a la vez que aseguraría la eficacia del servicio, por cuanto la citada casa histórica ha dejado de ser la residencia del Consulado Argentino en la mencionada ciudad, y cuyo representante diplomático era el guardador y guía de visitas del Museo que funciona en el edificio;

Que en tales circunstancias concurren las previsiones que determina el artículo 4º de la ley Nº 17.063;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Nacional Sanmartiniano dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación a contratar la locación de servicios por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1968 y el 30 de setiembre de 1969, conforme a las previsiones que determina la ley número 17.063 para formalizar la respectiva celebración, con la señora María Martha Miranda de Delpierre (L. C. número 3.979.757), para desempeñarse en el cargo de Conservadora y guía de visitas de la casa de Boulogne sur Mer (Francia) lugar donde falleciera el General Don José de San Martín y cuya administración se halla a cargo del citado organismo, según lo determina el decreto Nº 26.735|50 —con remuneración mensual de seiscientos francos franceses (600)— y por un total anual de siete mil doscientos francos franceses (7.200), según modelo de contrato anexo.

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto, según conversión en moneda nacional argentina de quinientos once mil doscientos pesos moneda nacional ($ 511.200 m|n.), se imputará a: Sección 1 — Finalidad 5 — Sector 1 — Jurisdicción 12 — Item 667 — Inciso 22 — Partida Principal 2210 del presupuesto del

BOLETIN 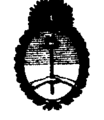 OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional
Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION
Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 – División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E 89-4760 – Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 – Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 – Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 – Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|2|69 (64 págs.) – **PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %**

Instituto Nacional Sanmartiniano para el Ejercicio Financiero de 1968 y su similar para 1969.

Art. 3º — Déjase establecido que a la contratación que se autoriza por el artículo 1º del presente decreto, no le alcanzan las previsiones que determina la ley 16.588, por tratarse de una locación de servicios a prestar en el extranjero.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne.

Contrato de Locación de Servicios

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, por una parte el señor Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano, General de Brigada (R. E.) don Carlos A. Salas, que tiene a su cargo la administración de la casa de Boulogne sur Mer (Francia), según Decreto Nº 26.735/50, que en adelante se llamará el contratante, con domicilio en la sede de dicho Organismo, Mariscal Castilla y Alejandro Aguado, Capital Federal de la República Argentina y por la otra parte la señora María Martha Miranda Lovato de Delpierre, en adelante el contratado y que registra su domicilio en la calle Güemes 3548, piso 13, departamento "D" de la Capital Federal, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios personales, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primero: El contratado se desempeñará como conservador en la casa donde falleció el General Don José de San Martín, en la ciudad de Boulogne sur Mer (Francia) calle Grand Rue 113, bajo la supervisión del Agregado Militar a la Embajada Argentina en Francia, y en el horario y forma que le fije este último. Segundo: Como retribución de sus servicios, el contratado percibirá seiscientos francos franceses (F.F. 600) mensuales. Tercero: El presente contrato tendrá una duración de doce (12) meses, a partir del 1º de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Cuarto: El contratado tendrá derecho al uso de la casa habitación en la parte del edificio destinado a tal efecto, conjuntamente con su familia, no abonando por ello suma alguna. Quinto: El contratante se hará cargo de la prima de seguro por enfermedad del contratado, por el término de la duración del presente contrato. Sexto: Por mutuo consentimiento podrá rescindirse el presente contrato, sin crear derecho alguno por ambas partes. Séptimo: El contratante y el contratado están de acuerdo, desde ya, que cualquier controversia judicial que pudiera surgir del cumplimiento del presente contrato, será sometido a los tribunales de la ciudad de Buenos Aires, en la República Argentina con exclusión de todo otro fuero. En prueba de conformidad de las cláusulas que anteceden, ambas partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ministerio de Economía y Trabajo

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 7.416 — Bs. As. 27/11/68.

VISTO la autorización solicitada por el Banco Industrial de la República Argentina para contratar personal, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones propiciadas tienen por finalidad cubrir necesidades imprescindibles en materia de seguridad y vigilancia de esa Institución.

Por ello, y teniendo en cuenta que el caso satisface las exigencias de la Ley 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Industrial de la República Argentina a contratar, por el término de un (1) año, los servicios de los señores Juan Antonio Torrontegui (C. I. Nº 1.460.757 expedida por la Policía Federal), y Jorge Martín Palacios (C. I. Nº 1.454.976 expedida por la Policía Federal), para cumplir tareas de planificación y posterior dirección de un servicio de seguridad y vigilancia, con una remuneración mensual de noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000) y setenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 70.000), respectivamente.

Art. 2º — Estas contrataciones deberán ceñirse a las condiciones estipuladas en el contrato de locación de servicios que como anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Anexo I

Entre el Banco Industrial de la República Argentina, en orden a la autorización conferida por Decreto Nº ...., en adelante El Banco, representado en este acto por .... y el señor..................................., en adelante El Contratado, se conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las cláusulas que se enumeran seguidamente: 1º) El Contratado se desempeñará como ...., debiendo sujetar su actividad a las órdenes que le imparta el Jefe de .... o la persona que éste indique. 2º) El presente contrato tiene vigencia a partir del día .... del mes de .... del año .... y por el término de .... El mismo caducará automáticamente a su vencimiento, sin necesidad de aviso previo y sin obligación a indemnizarlo o, de igual manera, cuando se consideren innecesarios sus servicios, no resulte satisfactoria su actuación o viole alguna de las obligaciones emergentes del presente contrato. El Contratado, a su vez, queda facultado para rescindirlo, debiendo comunicarlo por escrito con treinta (30) días de anticipación a la fecha en que cesara en sus funciones. 3º) El Contratado cumplirá su actividad en jornadas laborables para el Banco, en un horario de siete horas treinta minutos. 4º) Se abonará al Contratado como única retribución por sus servicios, y sin ninguna otra clase de bonificaciones y/o sobresueldos, la suma de pesos moneda nacional .... mensuales, que se hará efectiva el último día hábil de cada mes. De dicha retribución se deducirá el porcentaje correspondientes al aporte jubilatorio fijado por la Ley Nº 11.575 para el empleado, debiendo efectuar el Banco el correspondiente a la parte empleadora. Déjase expresamente establecido que la presente contratación, la ulterior renovación de la misma o continuación en los servicios no afectará el carácter transitorio y ocasional de las tareas a cumplir, por lo cual el Contratado no gozará de los beneficios estatutarios o legales que rigen para el personal del Banco. 5º) Para todos los fines de este contrato el Banco constituye domicilio legal en la calle .... de .... y el Contratado en la calle............. de.......................... 6º) Bajo tales conceptos queda celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan por igual ambas partes, quienes en prueba de conformidad con todo lo especificado en el mismo, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en ...., a los .... días de .... del año.........

Ministerio de Economía y Trabajo

EMPLEADOS

Ratificación de designaciones.

DECRETO Nº 7.417 — Bs. As., 27/11/68.

VISTO los términos de la Ley número 17.063, mediante la cual se dispone que todas las designaciones de personal que efectúen los organismos de la Administración Pública comprendidos en la jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional, cualquiera sea la naturaleza de los mismos, sean hechas ad referéndum del Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que la designación efectuada en fecha 8 de octubre de 1968 por el Banco de la Nación Argentina ha sido realizada por imprescindibles necesidades del servicio;

Que a tal fin se ha tenido en cuenta la vacante producida el 6|10|68 con motivo de haberse dejado sin efecto la designación de un Procurador;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación efectuada por el Banco de la Nación Argentina en fecha 8 de octubre de 1968 del señor Julio Eduardo Ferreyra Marcos (L. E. Nº 7.164.995), como Procurador en la sucursal Santiago del Estero y con una retribución mensual de treinta y cinco mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 35.200).

Art. 2º — Los gastos que se originen por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto serán imputados a la partida 6 — 6 — 1 — 30 — 2 — 5 — 000 — 11 — 70 — 1110 — 002 — 53 — 0241 del presupuesto para el año 1968 del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

DECRETO Nº 7.414 — Bs. As., 27/11/68.

VISTOS los términos de la Ley número 17.063, mediante la cual se dispone que todas las designaciones de personal que efectúen los organismos de la Administración Pública comprendidos en la jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional, cualquiera sea la naturaleza de los mismos, sean hechas ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la designación y la reincorporación efectuadas en fechas 27 de setiembre y 2 de octubre de 1968 por el Banco de la Nación Argentina han cubierto vacantes producidas en su presupuesto con motivo de una cesantía del 13 de agosto y una renuncia del 18 de junio de 1968, respectivamente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse la designación efectuada por el Banco de la Nación Argentina en fecha 27 de setiembre de 1968, del señor Roberto Luis Fernández (L. E. Nº 7.644.016), como Ayudante de 13ª categoría en la sucursal Villa Constitución, con una retribución mensual de veintirés mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 23.300), y la reincorporación del señor Luis Eduardo Nieva (L. E. Nº 7.018.068), como Ayudante de 11ª categoría en la filial San Miguel de Tucumán, con una retribución mensual de cuarenta y siete mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 47.200).

Art. 2º — Los gastos que se originen por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto serán imputados a las partidas: 0 — 6 — 1 — 30 — 2 — 5 — 000 — 11 — 70 — 1110 — 002 — 53 — 0170 (Ayudante de 13ª categoría), y 0 — 6 — 1 — 30 — 2 — 5 — 000 — 11 — 70 — 1110 — 002 — 53 — 0168 (Ayudante de 11ª categoría) del presupuesto vigente para el año 1968 del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Ministerio de Economía y Trabajo

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 7.413 — Bs. As., 27/11/68.

VISTO el expediente Nº 1020/68, del registro del Ministerio de Economía y Trabajo, por el que el ex funcionario del Banco de la Nación Argentina Héctor Pablo Marcelo Allende interpone recurso jerárquico contra la resolución de dicho Banco dictada el 17 de diciembre de 1967, en virtud de la cual no se hace lugar al pedido de reconsideración presentado por el recurrente respecto a su cesantía, dispuesta por resolución del 2 de marzo de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el recurso de reconsideración oportunamente interpuesto era improcedente en virtud a lo establecido por el Decreto Nº 2.126/61, por lo que el recurso jerárquico promovido en fecha 30 de enero de 1968 fue deducido extemporáneamente, correspondiendo su rechazo por tal causa, de acuerdo a la reiterada jurisprudencia administrativa sobre la materia, ello no es óbice para que proceda el examen del fondo del asunto;

Que versando el recurso en cuestión sobre una resolución emanada de una entidad autárquica institucional, sólo cabe pronunciarse sobre la legitimidad de ésta;

Que según resulta del expediente número 11.647 del registro del Banco de la Nación Argentina, no se advierte en la aplicación de la sanción recurrida apartamiento alguno de las normas que regían el procedimiento encontrándose debidamente acreditadas las causales que fundamentan la cesantía;

Que por lo tanto, no existiendo razones de legitimidad que justifiquen la revocación del acto impugnado, corresponde desestimar el recurso;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el ex funcionario Héctor Pablo Marcelo Allende contra la resolución de fecha 17 de diciembre de 1967 del Banco de la Nación Argentina, que deniega la reconsideración de la cesantía dispuesta por la resolución de fecha 2 de marzo de 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 6.876 — Bs. As., 21/10/68.

VISTO:

El Decreto Nº 4.601/68, por el cual se acordó a la Subsecretaría de Estado de Cultura y Educación la autorización prevista en el artículo 4º de la Ley número 17.063 para prorrogar desde el 7 de agosto al 7 de noviembre del año en curso la prestación de servicios personales a que se refiere el Decreto Nº 3.083/68, y

CONSIDERANDO:

Que al vencimiento del plazo previsto en el citado Decreto 4.601/68, no ha podido darse la solución presupuestaria correspondiente —asignación de cargos y consiguientes designaciones— por cuya razón subsisten las necesidades que se previeron mediante la autorización acordada, procediendo en consecuencia la ampliación de la misma a fin de asegurar la continuidad de los servicios cubiertos en la oportunidad;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar, conforme con las previsiones del Art. 4º de la Ley 17.063, la prórroga desde el 8 de noviembre al 31 de diciembre del año en curso de las prestaciones propuestas, que caducarán automáticamente al resolverse las estructuras contempladas en la racionalización administrativa de la Subsecretaría de Estado de Cultura

Por ello,

Y atento a la conformidad prestada por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, la autorización prevista en el Art. 4º de la Ley 17.063, para prorrogar desde el 8 de noviembre al 31 de diciembre del año en curso la prestación de servicios personales a que se refiere el Decreto Nº 3.083/68, con exclusión —por fallecimiento— del agente José Barral (Mat. Nº 1.053.762).

Art. 2º — El gasto que demande la liquidación y pago de honorarios por el período de la prórroga, que alcanza a la suma total de doscientos veintidós mil seiscientos pesos ($ 222.600 m/n.) moneda nacional será atendido por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación con fondos de su presupuesto 1968, con imputación a: Sección 1, Finalidad 5, Sector 2, Jurisdicción 12, Carácter 0, Item 331, Inciso 21, Partidas: Principal 2.120, Parcial 2.

Art. 3º — Rectifícase el Art. 2º del Decreto 3.083/68, determinándose para el gasto previsto en el mismo la siguiente imputación: presupuesto 1968: Sección 1, Finalidad 5, Sector 2, Jurisdicción 12, Carácter 0, Item 331, Inciso 21, Partidas: Principal 2.120, Parcial 2.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 7.074 — Bs. As., 15/11/68.

VISTO el presente expediente número 51.177/68, por el cual se gestiona la prórroga de lo dispuesto por Decreto número 4.682/68 para continuar con la contratación de los señores Oscar Santiago Bertelotti y Horacio Alberto Lasala, y

CONSIDERANDO:

Que en función de lo dispuesto por dicho acto legal los contratos de referencia tienen vigencia hasta el 19 de noviembre del actual y el 1º de diciembre próximo, respectivamente, por lo que, manteniéndose las mismas razones que dieron origen a la adopción del temperamento aludido, se propicia otro lapso de tres meses a los efectos de posibilitar el cometido encomendado;

Por ello y justificándose los extremos de la Ley 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese la vigencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 4.682/68, por el término de tres (3) meses, y dense por prorrogados en idénticas condiciones los contratos suscriptos con los señores Oscar Santiago Bertelotti, a partir del 20 de noviembre del año en curso, y Horacio Alberto Lasala, desde el 2 de diciembre de 1968.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con cargo a la partida Sección 0 - Jurisdicción 32 - Servicio 357 - Item 000 - Finalidad 1 - Carácter 0 - Sector 1 - Inciso 11 - C C. 203.718 del presupuesto 1968 y 1969, en función de lo dispuesto por el inciso c), artículo 27 de la Ley de Contabilidad

Art. 3º — El Tribunal de Cuentas tomará la intervención que le compete a los efectos de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar si así correspondiere.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 7.400 — Bs. As., 27/11/68.

VISTO el expediente Nº 41.121/68, por el cual la Secretaría de Estado de Vivienda comunica que, mediante Resolución Nº 135/68, dictada por conducto de

la misma, se procedió a designar, a partir del 1º de noviembre de 1968, a diverso personal que revista en distintas reparticiones de la Secretaría de Estado de Hacienda y presta servicios en aquélla en calidad de adscripto o transferido en los términos del artículo 7º del Decreto Nº 9.718/59, y teniendo en cuenta que es menester limitar sus servicios a fin de regularizar su situación administrativa,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse, a partir del 1º de noviembre de 1968, los servicios del personal de la Secretaría de Estado de Hacienda que se menciona: Sección 0, Carácter 0, Finalidad 1, Jurisdicción 32, Sector 1, Inciso 11 —Dirección General de Administración—: Clase A - Grupo IV, Edmundo Albino Palomeque (M. I. 553.183); Clase B - Grupo V, Rodolfo Alberto Sebastián Gambetta (Mat. Ind. 855.228); Clase B - Grupo VI, Eulalia Lucía Marra (L. C. 1.664.305); Clase D - Grupo I, Susana Esther Pérez de Chandler (L. C. 4.387.339). Sección 0 Carácter 1, Finalidad 6, Jurisdicción 32, Sector 1, Inciso 11 —Casa de Moneda . Trabajos por Cuenta de Terceros—: Clase D - Grupo IV, Norma Nilda Monzón de Cavero (L. C. 3.296.515), por haber sido designada en la Secretaría de Estado de Vivienda.

Art. 2º — El presnte decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Secretaría de Transporte

EMPLEADOS

Ratificación de designaciones.

DECRETO Nº 7.402 — Bs. As., 27/11/68.

VISTO el expediente Nº 517/68, del registro de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, por el que se tramita la ratificación de las designaciones dispuestas por conducto de la Resolución número 2.241/68, de fecha 22 de octubre de 1968, en cumplimiento de la Ley número 17.063, y

CONSIDERANDO:

Que la medida adoptada se fundamenta en la urgente necesidad de proceder a la renovación de cambios, rieles y durmientes en las playas del galpón locomotoras y de tráfico de la estación Tolosa, cuyas vías se encuentran en tan malas condiciones que atentan contra una eficiente explotación, existiendo el peligro de que queden encerradas algunas locomotoras a raíz de los continuos descarrilamientos que en ellas se producen,

Que al no haber disponibilidad de mano de obra, pues las cuadrillas estables se encuentran realizando trabajos de su especialidad en vía principal, se ha dispuesto la incorporación de los agentes eventuales de que se trata para formar una cuadrilla extra, que en el plazo estimado de doce meses podrá dar término a los trabajos enunciados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones eventuales, por el término de doce (12) meses, dispuestas por la Empresa Ferrocarriles Argentinos mediante Resolución P. Nº 2.241/68, de fecha 22 de octubre de 1968, cuya copia autenticada corre a fs. 1/2 del expediente F. A. número 517/68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Servicios contratados

DECRETO Nº 6.667. — Bs. As., 18|10|68

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que las tareas de carácter técnico y especializado que en este caso se contratan por ese Departamento de Estado resultan de urgente e imprescindible necesidad:

Que se ha optado por ese temperamento en razón de la naturaleza particular de las labores señaladas, que impiden por su vinculación con asuntos reservados de la Cancillería, promover su concreción bajo otra forma de designación o contratación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta::

Artículo 1º — Autorízanse los contratos de colocación de servicios efectuados por el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores con las personas que figuran en la planilla anexa, la que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º. — El gasto de que se trata se imputará a: 0 — 1 — 1 — 20 — 0 — 307 — 000 — 011 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto correspondiente al ejercicio de 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh.

Apellido y nombre	Documento de Identidad		Importe Mensual	Fecha de Alta
Staudenmaier, Gustavo Alejandro	L. E. 3.995.035	m$n.	70.000	1-11-68
Alpi, Enrique	L.E. 2.000.417	„	50.000	1-11-68
Gutiérrez, Hugo Marcelo	L.E. 4.321.879	„	50.000	1-11-68
Herrera, Domingo Armando	L.E. 3.345.465	„	50.000	1-11-68
Mercado, Orlando Pastor	L.E. 1.743.218	„	50.000	1-11-68
Mitjans, Enrique Jaime	L.E. 0.437.913	„	50.000	1-11-68
Rosbaco, Francisco	L.E. 1.720.112	„	50.000	1-11-68
Ruiz, Oscar Armando	L.E. 0.948.883	„	50.000	1-11-68
Santilli, Luis Gerónimo	L.E. 0.658.600	„	50.000	1-11-68

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Transferencia de bienes semovientes.

DECRETO Nº 6.338. — Bs. As., 3|10|68.

VISTO los expedientes Nros. 35.083|68 y 37.987|68 del registro del Consejo Nacional de Protección de Menores, por los cuales se propicia la transferencia sin cargo, de 50 semovientes del Instituto "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán" y

CONSIDERANDO:

Que los semovientes a transferir, son yeguarizos que no prestan utilidad en las tareas agrícolas y a su vez sobrecargan, sin beneficio alguno, los campos de que dispone el Instituto "Ricardo Gutiérrez":

Que el Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán" incrementará, con esos equinos, los planes de elaboración de sueros antitóxicos para afrontar la demanda continua de los servicios sanitarios, tanto nacionales como de otras instituciones de bien público;

Que encuadrándose este acto en lo establecido por el artículo 53 de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta que previamente corresponde declarar a los bienes de que se trata en condición de desuso conforme a lo determinado por el citado artículo 53;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en condición de desuso los bienes semovientes cuya discriminación y precio de inventario figuran a continuación y que corresponden al inventario del Consejo Nacional de Protección de Menores:

	Cantidad	P. Unitario m$n.	Total m$n.
Caballo de tiro y silla	14	600.—	8.400.—
Yeguas de tiro y silla	15	400.—	6.000.—
Potros	2	300.—	600.—
Potrillos	4	100.—	400.—
Potros	10	150.—	1.500.—
Potrancas	5	70.—	350.—

Ar. 2º. — Autorízase al Consejo Nacional de Protección de Menores para transferir sin cargo al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán", los semovientes referidos en el artículo anterior.

Art. 3º. — Las dependencias competentes de ambas jurisdicciones dispondrán oportunamente la regularización patrimonial de dichos bienes y su comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y de Salud Pública.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Consejo Nacional de Protección de Menores a sus efectos.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Pedro J. Martínez Segovia. — Ezequiel A. D. Holmberg

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Desestímase un recurso.

DECRETO Nº 7.428 — Bs. As., 27|11|68

VISTO el Expediente Nº 51.033|67 del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en el que el agente don Roberto Caselli interpone recurso de revocatoria contra la resolución Nº 32.673, dictada con fecha 29 de abril de 1968 por el señor Administrador General de la citada repartición (fs. 6), por la que no se hizo lugar al reclamo formulado por el recurrente, respecto las calificaciones que le fueron asignadas por el año 1966; y

CONSIDERANDO:

Que si bien el recurso es formalmente improcedente, dado que el interesado interpuso recurso de revocatoria cuando debió recurrir directamente mediante el recurso jerárquico, la reiterada doctrina del señor Procurador del Tesoro de la Nación sobre el informalismo en los recursos del derecho administrativo hace viable su consideración al solo efecto del contralor de legitimidad;

Que el Decreto Nº 3.050|67, aclaratorio del artículo 42 del Decreto Nº 4.431-1958 que aprobó el Escalafón para Obras Sanitarias de la Nación, atribuye carácter declarativo a las resoluciones de la Junta de Calificaciones, estableciendo que la inapelabilidad de las mismas rige sólo respecto de los agentes de la Administración, cuya autoridad superior podrá, por lo tanto, apartarse de lo decidido por aquella;

Que la repartición ha fundado la resolución impugnada en dicha norma emanada del Poder Ejecutivo;

Que sobre la inconstitucionalidad planteada no cabe expedirse porque el recurrente se limita a la mera invocación de las normas constitucionales que considera violadas sin dar razón alguna al respecto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso de revocatoria interpuesto por don Roberto Caselli contra la resolución número 32.673 dictada con fecha 29 de abril de 1968, por el señor Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación y confírmase la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui

Secretaría de Obras Públicas

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 7.429 — Bs. As., 27|11|68

VISTO el Expte. Nº 46.076|58 (Corresponde 2) del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la firma Empresa de Construcciones Luis Grillo, contratista de la obra Hospital Rivadavia, Pabellón para el Instituto del Diagnóstico y Tratamiento, interpone recurso jerárquico contra la resolución Nº 67 de aquella Secretaría de Estado, de fecha 12 de agosto de 1966 (fs. 15, Expediente Nº 46.076|58, Corresponde 1 agregado sin acumular), por la que se declaró, entre otras cosas, improcedente toda indemnización en concepto de daño por devaluación del signo monetario nacional reclamada por dicha empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso reúne los requisitos necesarios para su viabilidad formal pues se ajusta a lo preceptuado por el Decreto 7.520|44 y sus complementarios;

Que en lo substancial el recurso se circunscribe a solicitar se reconozca la indemnización por devaluación del signo monetario, denegada por el acto recurrido;

Que al margen de las discrepancias doctrinarias y jurisprudenciales que existen sobre el problema aludido, cabe reafirmar el criterio de que en sede administrativa no procede el reconocimiento de la diferencia de valor del signo monetario en obligaciones emergentes de contratos, pues así lo aconsejan razones de política económica y estabilidad jurídica;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa de Construcciones Luis Grillo contra la resolución Nº 67|66 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y confírmase la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui

Secretaría de Obras Públicas

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 7.431 — Bs. As., 27|11|68

VISTO el Expediente Nº 893|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la firma Conrado Marcuzzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, contratista de la obra "Ampliación Sede VI Distrito Vialidad Nacional en San Salvador de Jujuy", interpone recurso jerárquico contra la resolución Nº 22.239|65 de la Dirección Nacional de Vialidad de fecha 11 de febrero de 1965 (fs. 19 de la Nota número 3.982|64, agregada sin acumular) por la que no se hace lugar a la reliquidación de los certificados de mayores costos (ley 12.910) por ella solicitada; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso es formalmente procedente, pues ha sido presentado dentro de plazo y reúne los demás requisitos establecidos por el Decreto 7.520|44 y sus complementarios;

Que habiendo sido necesario realizar diversas modificaciones en los trabajos que le fueron encomendados al contratista, Vialidad Nacional fijó como fecha efectiva de terminación de los trabajos el 4 de octubre de 1961, quedando justificado, libre de penalidades, el atraso incurrido por la empresa en la finalización de los mismos, en virtud de que las causales que dieron origen al mismo no son imputables a ésta;

Que corresponde reconocer los mayores costos producidos durante el período en que se prorrogó el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con la doctrina sentada por la Procuración del Tesoro de la Nación (Dictámenes t. 61, pág. 24; t. 102, pág. 51) pues si el contratista no es responsable por la realización de la obra en un plazo mayor que el inicialmente previsto y se ha ampliado el mismo, conforme a tal criterio es su lógica consecuencia la inaplicabilidad de penalidades si se tiene en cuenta que el mayor costo ha sido estipulado por las partes e integra el precio de la obra;

Que recabada opinión a la Procuración del Tesoro de la Nación, sobre la cuestión planteada, produce su dictamen de fojas 18|21;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Admítese el recurso jerárquico interpuesto por la firma Conrado Marcuzzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada contra la resolución número 22.239|65 de la Dirección Nacional de Vialidad debiendo reconocerse los mayores costos producidos durante el período de prórroga del plazo contractual.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

BECAS

DECRETO Nº 7.426 — Bs. As., 27|11|68

VISTO la beca otorgada por el Gobierno Británico al señor Asesor de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, Contador don Alfredo Rubén Monza, para seguir en Londres (Gran Bretaña) un curso denominado "Diploma in Development Economics" que se realizará en la Universidad de Cambridge con una duración de dos años entre octubre de 1968 y octubre de 1970, aproximadamente; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para el país que técnicos argentinos que se desempeñan en la Administración Pública Nacional, concurran a este tipo de cursos,

en virtud de la capacitación que ello significa, dado el nivel en que se realizan;

Que es propósito del Gobierno Nacional contar con el mayor número de expertos en los distintos sectores técnicos, económicos y sociales;

Que la asistencia al citado curso no implica ningún gasto para el Estado de traslado y de subsistencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Asesor de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, Contador don Alfredo Rubén Monza (L. E. Nº 6.023.142), para que acepte la beca que le fuera concedida por el Gobierno Británico, para seguir en Londres (Gran Bretaña) un curso denominado "Diploma in Development Economics" que se realizará en la Universidad de Cambridge con una duración de dos años, entre octubre de 1968 y octubre 1970, aproximadamente, sin que ello implique gastos de traslado y de subsistencia para el Estado, concediéndose al precitado funcionario licencia con goce de sueldo entre octubre de 1968 y octubre de 1970.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo a extender el contrato del Contador don Alfredo Rubén Monza hasta octubre del año 1970, lapso durante el cual concurrirá al curso señalado en el artículo 1º

Art. 4º — Dispónese que al término de la beca el señor Contador don Alfredo Rubén Monza deberá incorporarse a cumplir en la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, las tareas que se le asignen, por un lapso no menor de tres años.

Art. 5º — El Asesor mencionado en el Art. 1º deberá presentar a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, dentro de los treinta (30) días de su regreso, un informe sobre los estudios y trabajos realizados durante su asistencia al curso.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES OFICIALES

DECRETO Nº 7.427 — Bs. As., 27|11|68

VISTO la visita que efectuaron a la República Su Excelencia el Subsecretario de Relaciones Exteriores para la Inmigración de Italia, don Giorgio Oliva y Su Señoría el Subsecretario de Comercio Exterior de Italia, don Mario Vetrone, y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno argentino la presencia en el país de tan distinguidos visitantes del país amigo,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase lo actuado declarando Huéspedes Oficiales del Gobierno argentino, mientras duró su permanencia en el país, a Su Excelencia el Subsecretario de Relaciones Exteriores para la Inmigración de Italia, don Giorgio Oliva y a Su Señoría el Subsecretario de Comercio Exterior de Italia, don Mario Vetrone.

Art. 2º — Los gastos que demandó el cumplimiento del presente decreto se imputarán a la partida "Cortesía y Homenaje" 0 — 1 — 1 — 20 — 0 — 307 — 000 — 12 o su similar del Presupuesto para el Ejercicio del año 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 6.860 — Bs. As., 30|10|68

VISTO el Expediente Nº 4.905|68, en el que la Intervención en la Junta Nacional de Carnes, organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería solicita, conforme lo determinado en la Ley número 17.063, la ratificación de su Resolución Nº 511, del 9 de octubre de 1968, mediante la cual se designa en esa jurisdicción a diverso personal, y

CONSIDERANDO:

Que las referidas designaciones responden a la necesidad de disminuir el déficit de personal técnico que adolece el Equipo de Mecanización I. B. M. instalado en ese organismo;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 511, del 9 de octubre de 1968, cuya copia autenticada forma parte integrante de este decreto, dictada por la Intervención en la Junta Nacional de Carnes, repartición descentralizada de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por la cual se designa a diverso personal en esa jurisdicción.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

RESOL. Nº 511. — Bs. As., 9|10|68

VISTO la necesidad de disminuir el déficit de personal técnico que adolece el Equipo de Mecanización I. B. M. que funciona en la sede de este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el personal propuesto ha acreditado su idoneidad y antecedentes como perfo-verificador I. B. M.;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes.

Resuelve:

Artículo 1º — Designar, en las Clases y Grupos que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

Clase ND — Grupo VI — Dieciocho mil cien pesos moneda nacional: Bossola de Vallejos, Arminda Rosa María (L. C. 4.325.408); Carbone, Celia Norma (L. C. 3.552.966); Genco, Clara Isabel (C. I. 4.833.760, Pol. Cap. Fed.); Irigoyen de Crespi, Dora Inés (L. C. 4.346.405); Maller de Coronado, Dora María (L. C. 3.790.386); Viola, Catalina Rosa (L. C. 3.717.752).

Clas ND — Grupo VII — Diecisiete mil trescientos pesos moneda nacional: Bernal de Fayo, Teresa (L. C. 5.327.186); Bois, Elba Alicia (L. C. 5.485.374); Bonil, María Cristina (L. C. 6.666.063); Bossi, María Lelia (L. C. 4.503.504); Canelia, Mercedes Elsa (Lib. Cívica 6.227.626); Castro de Suárez, María de los Angeles (L. C. 4.281.441); Chico, Felisa Cristina (L. C. 4.845.798); Domínguez de Cardelli, Neris Cibel (L. C. 385.723); Funes de Abraham, Marta Rosa (L. C. 5.810.661); Levaggi, María Delia (L. C. 6.474.381); Lezcano, Haydée Dolores (L. C. 5.403.103); Menéndez, Carlos Alberto (C. I. 6.261.464, Pol. Cap. Fed.); Mondejar, Francisco Manuel (C. I. 5.009.238, Pol. Cap. Fed.); Nana, María Cristina (L. Cívica 6.058.698); Robledo, María Cristina (L. C. 4.415.692); Rodríguez, Ana María (L. C. 5.298.165); Santoro, María Susana (L. C. 5.457.417); Scheffer, Diana Estela (L. C. 5.923.070); Schvarzman, Beatriz Zulema (L. C. 5.996.690); Sidi de Sain, Susana Aide (L. Cívica 1.486.046); Souto, Blanca Beatriz (L. C. 4.796.036); Tadei, María Cristina (L. C. 6.069.501); Vaquero de Berardi, Nélida Margarita (L. C. 3.370.752).

Art. 2º — Procédase a recabar la pertinente ratificación por el Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063|66.

Art. 3º — Pase a la Gerencia General a sus efectos.

Oscar H. Bordarampe.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Autorízase la importación de elementos destinados a la Federación Argentina de Lucha.

DECRETO Nº 6.849 — Bs. As., 30|10|68

VISTO este Expediente Nº 10.594|68, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Confederación Argentina de Deportes gestiona en favor de la Federación Argentina de Lucha que se autorice la introducción al país de "colchones para lucha", destinados a ser utilizados en el Campeonato Mundial de Lucha a realizarse en Mar del Plata, con la exención del pago de derechos de importación o con la reducción de éstos al diez por ciento (10 %).

Que la Confederación peticionante, en apoyo de dicha gestión, expresa que la Federación Argentina de Lucha se encuentra abocada a la organización del Campeonato mencionado, a cuyos fines el Estado ha contribuido con un aporte financiero, habiéndose depositado un aval como compromiso formal de su realización.

Que, agrega dicha Confederación, para el desarrollo de la competencia deben ser utilizados colchones para lucha confeccionados de conformidad con lo establecido por la Federación Internacional de ese deporte, los cuales, por sus características, no se fabrican en el país.

Que, añade, su valor comercial en la República de Francia, país que los provee a las distintas federaciones de ese deporte en el mundo, es de alrededor de un (1) millón de pesos moneda nacional cada uno, y su financiación puede ser absorbida por varios clubes de nuestro país, siempre que se los liberara de los derechos de importación o se reduzcan éstos en la forma en que se peticiona.

Que, por último, manifiesta la entidad interesada, de no contemplarse en forma favorable esta gestión se vería seriamente comprometida la realización del Campeonato Mundial de Lucha, con grave perjuicio para el prestigio del país en el orden internacional; implicando además tal decisión la pérdida de la garantía depositada, dado que resultaría problemática la financiación del citado evento.

Que en atención a las causales invocadas y en uso de las facultades a que se refiere el artículo 3º de la Ley número 16.690, es posible acordar en este caso el tratamiento de excepción solicitado.

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Federación Argentina de Lucha la introducción al país de los colchones para lucha a que se refieren las presentes actuaciones, destinados a ser utilizados en el Campeonato Mundial de Lucha a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con reducción de los derechos de importación correspondientes al diez por ciento (10 por ciento) "ad-valorem".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Comercio Interior y de Comercio Exterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge. — Raúl J. E. Peyceré. — Elvio Baldinelli.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Sanción y promulgación de diversas leyes.

DECRETO Nº 7.423 — Bs. As., 27|11|68

VISTO el Expediente Nº 2.600-11.549-1966 por el que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar una ley por la cual se dona un inmueble ubicado en la localidad de Alvarez Jonte, Partido de Magdalena, al Arzobispado de la ciudad de La Plata, para ser destinado a la construcción de un templo, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 40 del Expte. Nº 2.600-11.549|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 7.420 — Bs. As. 27|11|68

VISTO el Exp. Nº 191.072-C-68 por el que el Gobernador de la Provincia de Santa Fe solicita autorización para dictar una ley por la cual se deroga la que lleva el Nº 6.378, referente a la donación de un inmueble a la Congregación Religiosa "San José", y se dispone donar a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, una fracción de terreno ubicada en la localidad de Tostado, Departamento 9 de Julio, con destino a la construcción de la Sucursal de Correos de la localidad, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 24 del expediente Nº 191.072-C-1968, con la siguiente modificación:

Artículo 1º — Deberá redactarse con el siguiente texto: "Derógase la Ley Nº 6.378".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 7.421 — Bs. As., 27|11|68

VISTO el Expte. Nº 105.810|1967 por el que el Gobernador de la Provincia de Córdoba solicita autorización para dictar una ley por la cual se aprueba el convenio suscripto con fecha 8 de diciembre de 1967 con la Secretaría de Estado de Salud Pública, por el que se acuerda la transferencia al Estado Provincial de los Establecimientos Asistenciales de propiedad de la Nación existentes en la Provincia, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 83 a 88 del expediente número 105.810|1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

Secretaría de Gobierno

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 7.422 — Bs. As., 27|11|68

VISTO el Expediente Nº 45.456|68, relacionado con la pensión acordada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, a favor de doña Nélida Jovita Isern de Benenati, viuda del Bombero don Carlos Alberto Benenati, y

CONSIDERANDO:

Que el fallecimiento del causante, ocurrido el 10 de diciembre de 1967, fue la consecuencia de un accidente del que fuera víctima, al hallarse colaborando en la extinción de un incendio;

Que en virtud de ello, y teniendo en cuenta la opinión de la Asesoría Letrada de la Policía Federal, se convino encuadrar la situación del nombrado dentro de las prescripciones de la ley número 16.443, como accidente sufrido "en y por acto de servicio";

Por ello, atento que de lo actuado surge la procedencia del beneficio y conforme lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por la que se otorga el grado de Cabo al ex Bombero de la Policía Federal, don Carlos Alberto Benenati, y se acuerda pensión a su viuda, doña Nélida Jovita Isern de Benenati.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 7.424 — Bs. As., 27|11|68

VISTO el Decreto Episcopal de fecha 27 de octubre del corriente año por el que Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Jorge Gottau, Obispo de la Diócesis de Añatuya, designa al señor Presbítero Emilio De Elejalde Gobernador Eclesiástico de la citada Diócesis, mientras dure su ausencia del país;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación del señor Presbítero Emilio De Elejalde, Secretario Canciller de la Diócesis de Añatuya, como Gobernador Eclesiástico de la misma, mientras dure la ausencia de su titular, Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Jorge Gottau.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 7.425 — Bs. As., 27|11|68

VISTO que fue necesario que el Presidente de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, Capitán de Navío I. M. (R.E.) don Oscar Luis Lava, se trasladase a Río de Janeiro (Brasil), juntamente con el Secretario Técnico Ing. don Julio César Fossati y el Jefe de la División Desarrollo Hidráulico y Energético, Ing. don Alberto Viladrich, por cuestiones vinculadas a la misión específica de dicho Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por lo tanto es preciso, a los efectos administrativos consiguientes, aprobar mediante el dictado del respectivo acto legal, el temperamento adoptado por la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, al disponer la concurrencia de los mencionados funcionarios;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el temperamento adoptado oportunamente por la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata al disponer el viaje del Presidente, Capitán de Navío I. M. (R.E.) don Oscar Luis Lava, del Secretario Técnico Ing. don Julio César Fossati y del Jefe de la División Desarrollo Hidráulico y Energético, Ing. don Alberto Viladrich, a Río de Janeiro (Brasil), por razones inherentes a las funciones a cargo de dicha Comisión Nacional.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, a hacer entrega al señor Presidente de la misma, de la suma diaria de veintiocho (28) dólares estadounidenses (equivalentes a 9.800 pesos moneda nacional), y a los Ingenieros don Julio César Fossati y Alberto Viladrich, de la suma diaria de veinte (20) dólares estadounidenses (equivalentes a 7.000 pesos moneda nacional), teniendo en cuenta que la misión de referencia tuvo una duración de 7 días.

Art. 3º — Apruébase la entrega de órdenes de pasajes efectuadas a favor de los funcionarios designados, para el cumplimiento de la misión que se les encomendara, de acuerdo con las previsiones del Decreto Nº 9.225|64.

Art. 4º — Los gastos ocasionados en cumplimiento del presente decreto, serán imputados a las siguientes partidas del presupuesto de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata para el ejercicio 1968: Sección 0, Financiamiento 6, Sector 1, Jurisdicción 01, Carácter 0, Servicio Administrativo 301, Item 524, Inciso 11, Función 90, Principal 1210, Parcial 024.

Art 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS - VENTAS

Plazo para la inscripción de nuevos responsables. Modificación del artículo 12 de la Resolución General 1188 (R y V).

RESOLUCION GENERAL Nº 1.274 (V).

Buenos Aires, 11 de febrero de 1969.

VISTO qué por el artículo 2º de la Ley Nº 18.032 se introdujeron modificaciones a la Ley Nº 12.143 texto ordenado en 1968, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones de la referida Ley Nº 18.032, se ha extendido el ámbito de aplicación del impuesto a las ventas, incluyendo como nuevo hecho imponible la realización de actividades o prestaciones de servicios, mencionadas en forma expresa por la norma legal;

Que por otra parte, las modificaciones introducidas al artículo 6º, inciso a) de la ley Nº 12143, texto ordenado en 1968 determinan la responsabilidad frente al gravamen, de quienes efectúan construcciones sobre bienes muebles de terceros, perdiendo vigencia a partir de la aplicación de las nuevas normas, el criterio interpretativo adoptado en la Resolución General Nº 1073 (V);

Que en tal situación, resulta conveniente dictar las normas pertinentes a fin de fijar un plazo razonable para que aquellos no inscriptos que resulten responsables del gravamen a partir del 1º de enero de 1969, según se establece en las disposiciones mencionadas, den cumplimiento a la obligación de inscribirse en los registros de esta Dirección General Impositiva, conforme lo establece el artículo 13 de la Ley Nº 12143, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones;

Que en concordancia con la medida precitada corresponde contemplar la situación de los obligados a actuar como agentes de retención, conforme a las normas del artículo 12 de la Resolución General Nº 1188 (R y V), en los casos de adquisiciones efectuadas a los responsables indicados en el considerando anterior, dejando a su respecto en suspenso las obligaciones emergentes de la resolución general citada, hasta tanto se cumpla el plazo acordado para que ellos se inscriban y obtengan los certificados respectivos;

Que asimismo se estima necesario adecuar las disposiciones del referido artículo 12 de la Resolución General Nº 1188 a fin de sujetar al régimen de retenciones que en el mismo se establece, los importes de las prestaciones de servicios gravadas, realizadas por no inscriptos en el impuesto a las ventas;

Que, además, es oportuno aclarar en qué plazos deberán los nuevos responsables proceder a la presentación de sus declaraciones juradas e ingresar el impuesto que de ellas resulte, como también establecer su obligación de abonar anticipos a cuenta del gravamen.

Por ello y en uso de las atribuciones que le acuerdan los artículos 7º y 28 de la Ley Nº 11683 texto ordenado en 1968,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Acuérdase plazo hasta el 31 de marzo próximo para que los nuevos responsables obligados al pago del impuesto a las ventas a partir del 1º de enero de 1969, en virtud de las disposiciones contenidas en la ley Nº 18032, soliciten su inscripción en los registros de esta Dirección General Impositiva. A tal efecto, deberán presentar ante la agencia o distrito en cuya jurisdicción se encuentre su domicilio, el formulario 3853|B o 3853|C por duplicado, según se trate de personas físicas y sucesiones indivisas o de sociedades y entidades, respectivamente.

2º — Modifícase el primer párrafo del artículo 12 de la Resolución General Nº 1188 (R y V), en la forma siguiente:

"12. — Cuando los responsables citados en el punto 1º —excepto profesionales, comisionistas, consignatarios y martilleros público— adquieran mercaderías, materias primas u otros bienes muebles de uso o de consumo a comerciantes e industriales (personas físicas, sucesiones indivisas o sociedades), residentes o con domicilio en el país, no inscriptos en el impuesto a los réditos, deberán retener el tres por ciento (3 %) en concepto de dicho gravamen, sobre el importe bruto de cada operación o de la factura o documento equivalente, si lo hubiere. Los mencionados responsables deberán asimismo retener sobre el monto de cada compra o del valor de las actividades y/o prestaciones de servicios gravadas con el ipuesto a las ventas realizadas por terceros, el 15 %, 10 %, 7 % o 2 % en concepto del referido gravamen, según se trate de operaciones gravadas con las tasas del 20 %, 15 %, 10 % o 3 %, respectivamente, cuando los proveedores o quienes realicen las actividades o presten los servicios gravados, no declaren su número de inscripción en este gravamen o su carácter de no contribuyentes".

3º — Suspéndese hasta el 10 de abril del corriente año, inclusive, la obligación de actuar como agentes de retención del impuesto a las ventas, para quienes estando comprendidos en las disposiciones del artículo 12 de la Resolución General Nº 1188 (R y V), modificado por el artículo anterior, hubieran efectuado o efectuaren pagos en el término fijado, por compras de bienes o prestaciones de servicios gravadas, a los responsables mencionados en el artículo primero de la presente, quienes a su vez deberán dar cumplimiento a partir de esa misma fecha, a lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución General Nº 1188 (R y V).

4º — Aclárase que son obligatorios para los responsables mencionados en el artículo 1º, los vencimientos generales vigentes o que se establecieran para cada período fiscal para la presentación de la declaración jurada anual y el pago del impuesto resultante de la misma, como así también las formas de ingreso del gravamen y la obligación de abonar anticipos en los respectivos vencimientos que fijen las normas vigentes para los responsables en general.

5º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTADO

GANADO EN PIE — Auméntase la cantidad fijada por Resolución 160/68 para la exportación de ganado vacuno "para consumo" con destino a países no integrantes de la ALALC, que deberá concretarse antes del 30|6|69.

RESOL. SECE Nº 63 — Bs. As., 11|2|69

VISTO el Decreto Nº 6637|68 por el que se autoriza la exportación de ganado vacuno en pie a todo destino, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del mencionado decreto determina que las Secretarías de Estado de Comercio Exterior y de Agricultura y Ganadería, por Resolución conjunta, establecerán las condiciones que regirán para las exportaciones a países no integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Que el desarrollo de la producción y oferta en el mercado interno de ganado vacuno en pie hacen aconsejable ampliar las autorizaciones de exportación dispuesta por Resoluciones Nros. 134|68 y 160|68 SECE.

Por ello,

Los Secretarios de Comercio Exterior y de Agricultura y Ganadería, Resuelven:

1º. — Auméntase en diez mil (10.000) cabezas la cantidad fijada por la Resolución Nº 160|68 SECE para la exportación de ganado vacuno en pie "para consumo" con destino a países no integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. El embarque de esta cantidad adicional deberá concretarse antes del 30 de junio de 1969.

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Baldinelli. — García Mata.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

GANADERIA

BOVINOS — Denominación de Puro Registrado A. C. C. H., en sustitución de la de "puro por cruza" para las razas Hereford y Polled Hereford.

RESOLUCION Nº 125 — Bs. As. 10|2|69

VISTO el presente expediente número 89.045|69 del que resulta:

Que por resolución Nº 138 del 17 de marzo de 1966, se estableció las condiciones zootécnicas que deben acreditar los reproductores denominados "puros por cruza";

Que la Asociación Argentina Criadores de Hereford comunica que ha sustituido la denominación "puro por cruza" por la de "Puro Registrado A. A. C. H." para todo animal que reúna antecedentes genealógicos de padres de pedigree y que tengan condiciones necesarias de conformación y pelaje que garanticen la capacidad de reproducir las características propias de las razas Hereford y Polled Hereford;

Que la denominación Puro Registrado A. A. C. H., se logra en base al cumplimiento de una reglamentación que perfecciona el contralor de los ejemplares aceptados los que pueden ser sometidos a controles de producción según las técnicas avanzadas de selección zootécnica;

Por ello, atento a lo solicitado por la Asociación Argentina de Criadores de Hereford y a lo aconsejado por la Dirección General de Produción y Fomento Ganadero,

El Secretario de Agricultura y Ganadería, Resuelve:

Artículo 1º — Reconócese para reproductores bovinos de ambos sexos de las razas Hereford y Polled Hereford la denominación de Puro Registrado A. A. C. H., en sustitución de la de "puro por cruza", establecidas en la Resolución Nº 138, del 17 de marzo de 1966.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Producción y Fomento Ganadero.

García Mata.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

INTERNOS. — Modifícase el Art. 75 de las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de dichos impuestos referidos a tabacos.

RESOL. GRAL. Nº 1.275. Bs. As. 11/2/69.

VISTO la solicitud presentada en el sentido de que se autorice a envasar los cigarrillos que elaboran las manufacturas de tabacos con fines de experimentación; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75 de las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de Impuestos Internos — Tabacos (Resolución General Nº 991), permite tener en las manufacturas tabaco picado en cigarrillos, en las cantidades y con la identificación que el mismo establece;

Que no existe inconveniente en autorizar el envasamiento de esos cigarrillos, por cuanto a ello no se oponen razones de fiscalización, no desvirtuando tal autorización los propósitos tenidos en cuenta al establecerse la norma a que se ha hecho referencia en el considerando anterior;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Modifícase el artículo 75 de las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de Impuestos Internos — Tabacos (Resolución General Nº 991), en la siguiente forma:

Momento del acondicionamiento y estampillado de cigarrillos nacionales: 75 — Los cigarrillos de producción nacional, una vez terminada la elaboración del día, deberán acondicionarse en sus envases de expendio y estampillarse de inmediato en forma legal.

Cuando por razones técnicas comprobadas oficialmente no sea posible el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá a pedido del interesado acordarse un término para el envasamiento y estampillado de los cigarrillos. Los manufactureros consignarán en sus libros y declaraciones juradas las cantidades o clases de los cigarrillos comprendidos en esta franquicia que tengan en existencia, con indicación de las fechas de sus respectivas elaboraciones.

Quedan exentos de la obligación de estampillarse, los cigarrillos que se elaboren con fines de experimentación, los que serán identificados mediante el estampado a lo largo de la vaina, a imprenta o sello de goma con tinta indeleble, de la leyenda "Muestra de elaboración. Su venta está penada por la ley". Serán contabilizados en los libros oficiales en cuenta especial y sus descargos se imputarán a "picado" cuando fueren deshechos, y a "consumo interno" si fueren consumidos. En este caso, los impuestos respectivos serán pagados por declaración jurada del mes y en las condiciones previstas en el punto 96 de las presentes normas.

Los manufactureros "mayores" podrán tener en cualquier momento hasta diez (10) kilogramos de tabaco picado, cualesquiera sea su categoría impositiva en cigarrillos en la forma indicada precedentemente, y los manufactureros "limitados" hasta dos (2) kilogramos

Los manufactureros "mayores" podrán optar por acondicionar los cigarrillos a que se refiere el párrafo anterior en envases de una o dos unidades básicas (10 ó 20 cigarrillos), en cuyo caso estamparán en las vainas, a imprenta o sello de goma con tinta indeleble, la leyenda "Muestras" o en su defecto "Degustación" y en el envase la leyenda "Muestra de degustación. — Su venta está penada por la ley", en colores destacados y en caracteres bien visibles, consignando además el número de certificado de inscripción o en su defecto el nombre de la razón social. Los envases, en cuanto a dibujos, color, denominaciones, etcétera, no podrán responder a marquillas registradas para su venta en el mercado interno. Esta opción no eximirá a los manufactureros mayores de cumplir obligatoriamente con los demás requisitos previstos en los párrafos anteriores.

Queda prohibida la existencia en fábrica de cualquier clase de cigarrillos sueltos, que no figure en los libros oficiales ni corresponda a la cantidad diaria que puede elaborar la manufactura, según la declaración del fabricante o la que se establezca de oficio.

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de Estatutos.

RESOL. I.G.J. Nº 1.761 - Bs. As., 30|8|68

VISTO el expediente N-22.538, en el que la sociedad "Automotores Brise Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y cuatro vuelta (44 vta.) a cuarenta y seis (46), con la modificación de fojas cincuenta y cinco vuelta (55 vta), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Automotores Brise Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 30 de enero de 1968.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

RESOL. I.G.J. Nº 1.763 - Bs. As., 30|8|68

VISTO el expediente N-10.417, en el que la sociedad "Induven Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y cinco vuelta (35 vta.), con la modificación de fojas cuarenta y dos y vuelta (42 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Induven Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 10 de junio de 1968.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

RESOL. I.G.J. Nº 1.764 - Bs. As., 30|8|68

VISTO el expediente N-10.475, en el que la sociedad "Costos y Organización Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y ocho (98), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Costos y Organización Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 22 de abril de 1968.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

RESOL. I.G.J. Nº 1.765 - Bs. As., 30|8|68

VISTO el expediente N-11.247, en el que la sociedad "Relator Publicidad Sociedad Anónima" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y uno vuelta (51 vta.) a cincuenta y dos (52), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Relator Publicidad Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

RESOL. I.G.J. Nº 1.778 - Bs. As., 30|8|68

VISTO el expediente N. 2.735, en el que la sociedad "S. A. Nestlé de Productos Alimenticios" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setecientos cincuenta y nueve vuelta (759 vta.) a setecientos sesenta vuelta (760 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "S. A. Nestlé de Productos Alimenticios", por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1968.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

Secretaría de Hacienda

RESOL. Nº 1.728 — Bs. As., 14|11|68

IMPUESTOS

Exímese del pago de impuestos la venta de un inmueble para la Embajada de Chile.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Embajada de la República de Chile acreditada ante nuestro Gobierno solicita se la exima del gravamen de sellos y demás impuestos nacionales que recaigan sobre la operación de venta de la finca de su propiedad ubicada en la calle Esmeralda 851, Capital Federal, actualmente destinada a su sede;

Que el artículo 5º de la Ley Nº 13.238, modificada por el Decreto-Ley 8.718|57, dispone que las exenciones previstas en dicha ley serán acordadas en forma simple y rápida por esta Secretaría de Estado en caso de gravámenes nacionales, sin otro trámite que la acreditación de la reciprocidad en el tratamiento por el Departamento del ramo y el reconocimiento del carácter de contribuyente de derecho a la representación diplomática de que se trata;

Que no existe inconveniente en acordar la exención solicitada por cuanto, en el presente caso, se cumplen los extremos previstos, por la ley citada, toda vez que de lo actuado se desprende que existe reciprocidad de trato por parte del Gobierno de la República de Chile y que la recurrente reviste la calidad de contribuyente de derecho.

Por ello,

El Secretario de Hacienda,
Resuelve:

1º — Exímese del impuesto de sellos y demás impuestos nacionales que se originen con motivo de la venta de la finca ubicada en la calle Esmeralda 851, Capital Federal, en la parte que corresponde tributar al Gobierno de la República de Chile.

2º — Publíquese, comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

Bunge

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Sanción de apercibimiento a la firma SALRA S.A.C.I. y F.
Nº de Inscripción 15.406
Asamblea del 16|11|68

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1968.

VISTOS:

Que la sociedad SALRA S.A.C.I. y F., no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347, del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha 24|11|67, esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art 8º del Decreto mencionado precedentemente,

La Inspección General de Justicia,
Resuelve:

1º. — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada, aquélla;

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que pueden llegar al retiro de la personería jurídica;

3º. — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia.

$ 2.200 e.20|2 Nº 58.924 v.20|2|69

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Resolución Nº 129|69
Expte. Nº 1460|69

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Servicio Psiquiátrico del Hospital "Presidente Plaza", Provincia de La Rioja, ciudad del mismo nombre, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "C" Grupo "IV". Sueldo inicial $ 12.500.

Un (1) cargo de Médico Jefe de Servicio para Clínica Psiquiátrica (Grado Asistente)

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento por antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por decreto Nº 10.003|67, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Servicio Psiquiátrico del Hospital "Presidente Plaza", La Rioja, todos los días de 8 a 13 horas desde el día 17 de marzo, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 20 de marzo.

Jorge Alberto Aldasoro
a|c División Personal

e.20|2 Nº 838 v.21|2|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
RESOLUCION Nº 129|69
Expte. Nº 1.464|69

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Servicio Psiquiátrico del Hospital "Presidente Plaza", Provincia de La Rioja, ciudad del mismo nombre, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "C" Grupo "III". Sueldo inicial 15.500.

Un (1) cargo de Asistente Social.

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agente que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Servicio Psiquiátrico del Hospital "Presidente Plaza" - La Rioja, todos los días de 8 a 13 horas, desde el día 17 de marzo, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 20 de marzo.

Jorge Alberto Aldasoro - A|C División Personal.

e.20|2 Nº 839 v.21|2|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 1.465|69

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Servicio Psiquiátrico del Hospital "Presidente Plaza" - Provincia de La Rioja, ciudad del mismo nombre, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "C" - Grupo "V" - Sueldo Inicial. $ 11.600. — Un (1) cargo de Psicólogo.

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencias y Redistribución del Personal

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser ciudadano argentino.
b) Poseer título de Psicólogo, Licenciado en Psicología o Dr. en Psicología expedido o revalidado por Universidad Nacional e inscripto en los organismos correspondientes.
c) Presentar ocho (8) ejemplares escritos a máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestados, antecedentes y título legalizados, indicando lugares y fechas en estos últimos, acompañando además un ejemplar de cada uno de sus hasta diez (10) mejores trabajos.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Servicio Psiquiátrico del Hospital "Presidente Plaza" - La Rioja, todos los días, de 8 a 13 horas, desde el día 17 de marzo, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 20 de marzo.

Jorge Alberto Aldasoro - a|c División Personal.

e.20|2 Nº 840 v.21|2|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 1.466|69
Resolución Nº 129|69

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Servicio Psiquiátrico del Hospital "Presidente Plaza", Provincia de La Rioja, ciudad del mismo nombre, el cargo que seguidamente se detalla: Clase "C", Grupo III, Sueldo Inicial $ 15.500, un (1) cargo de enfermera universitaria.

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer los cargos enumerados, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Servicio Psiquiátrico del Hospital "Presidente Plaza", La Rioja, todos los días de 8 a 13 horas, desde el día 17 de marzo, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 20 de marzo.

Jorge Alberto Aldasoro, A/c. División Personal.

e.20|2 Nº 841 v.21|2|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 1.467|69
Resolución Nº 129|69.

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Servicio Psiquiátrico del Hospital "Presidente Plaza", Provincia de La Rioja, ciudad del mismo nombre, el cargo que seguidamente se detalla: Clase "C" Grupo IV, Sueldo Inicial $ 12.500, Un (1) cargo de médico asistente (para clínica psiquiátrica).

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento por antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por decreto Nº 10.003|67 salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Servicio Psiquiátrico del Hospital "Presidente Plaza", La Rioja, todos los días de 8 a 13 horas, desde el día 17 de marzo, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas, del día 20 de marzo del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

Jorge Alberto Aldasoro, A/c. División Personal.

e.20|2 Nº 842 v.21|2|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 1.468|69
Resolución Nº 129-I|69

Llámase a concurso interno de oposición para cubrir en el Servicio Psiquiátrico del Hospital "Presidente Plaza", Provincia de La Rioja, ciudad del mismo nombre, el cargo que seguidamente se detalla: Clase "D", Grupo I, Sueldo inicial $ 15.400, un (1) cargo de terapista ocupacional.

Serán requisitos para la inscripción:
tado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción.
su jurisdicción.

b) Revistar en las clases "D" "E" o "F".
c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.
e) Presentar título de Terapista Ocupacional, expedido por escuela reconocida por la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, premio por asistencia y bonificación especial.

Asimismo procede comunicar que, simultáneamente, se llama a concurso abierto de posición supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

para los concursos abiertos:

Serán requisitos para la inscripción

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción
b) Ser mayor de 18 años de edad.

c) Presentar título de Terapista Ocupacional expedido por escuela reconocida por la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Servicio Psiquiátrico del Hospital "Presidente Plaza", La Rioja, todos los días de 8 a 13 horas, desde el día 17 de marzo, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 20 de marzo.

Jorge Alberto Aldasoro, A/c. División Personal.

e.20|2 Nº 843 v.20|2|69

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION COMERCIAL
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

Audiencia Pública Nº 107

De conformidad con lo determinado por el artículo 129 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 107 el día 4 de marzo de 1969, a las 10 horas, en la Dirección Nacional de Aviación Comercial, calle 25 de Mayo 459, piso 7º, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente solicitud:

Expediente Nº 11.175|68 (S.E.T.), por el que la empresa Trans International Airlines solicita autorización para explotar servicios internacionales no regulares de transporte aéreo para pasajeros, entre Estados Unidos de América y la República Argentina.

Aeronaves a utilizar: Douglas DC-8, Douglas DC-8|61 y Boeing 727|171 C.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, calle 25 de Mayo 459, piso 7º, Buenos Aires, de 8 a 14 horas, en días hábiles, hasta el día 27 de febrero de 1969, a las 14 horas. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesaria.

Comodoro (R) Osiris Juan Escriva, Pte. Junta Asesora del Transporte Aéreo Acc.

e.19|2 Nº 816 v.21|2|69

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

Comisión Coordinadora de los Estudios de Prefactibilidad, Preinversión y Anteproyecto para la construcción de un Puerto de Ultramar en aguas profundas.

(Decreto Nº 4.593/68)

Llámase a concurso de antecedentes hasta el día 14 de abril de 1969 entre firmas argentinas o argentinas y extranjeras asociadas, para el "estudio de prefactibilidad, preinversión y anteproyecto para la construcción de un puerto de ultramar en aguas profundas".

El pliego de condiciones (Bases generales y particulares y síntesis de información) puede ser consultado y adquirido en días hábiles de 8 a 12 horas en calle Cangallo y Avenida Madero, Comando en Jefe de la Armada, 6º piso, oficina 652, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 20.000.

e.10|2-Nº 713-v.4|3|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY Nº 9.688)

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín 1060, Capital Federal.

ALBERRO, Elbando Ismael
AVILA, Miguel Angel
BARRETO, Eusebio
BARRERA, Francisco José
BENITEZ, Luis Angel
BONILLA, Carlos Julián
CAPUCCIO BARDON, Benedicto Pedro
CASTILLO, Roberto
CORREA, Estanislao Eriberto
CAREDDU, Miguel
DOMINGUEZ, Luis Alberto
GUINAO, José Onofre
IBASCA, Humberto
LAGAR, Martha Francisca
LEWE, Sixto Sabino
MAIDANA, Ricardo José
MEDINA, Francisco
MOREYRA, Maximiano Rosario
PERRI, Tomás
FEREIRA TRIVIÑO, Omar Gonzalo
PEREYRA, Aldo Claro
PONCE de LEON, Américo
RICON, Norberto Juan Carlos
RIOS, José Clemente
RIQUELME, Nolberto
RIVERA HERNANDEZ, Pedro
SANCHEZ, Teófilo
SCHELL, José
SUAREZ, Raimundo Ambrosio
SUAREZ, Luis Alberto
VARGAS SOLIZ, Manuel
VALDIVIEZO, Teófilo
VIAZGARRA, José Domingo

Buenos Aires, 10 de febrero de 1969.

e.13|2 Nº 778 v.28|2|69

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial con Base, por orden de Y.P.F., de Automotores, Maquinarias, Rezagos y Varios

Jeep: Ika 57 — Camión: Gay 61 — Camioneta: Ika Estanciera 61 — Omnibus: Scania Vabis 58 — O. M. 58 con motor Cummins. — Máquinas: Equipos de soldadura eléctrica rotativa — Grupos Electrógenos: Saten (50 Kva.); G. M. (25 Kw.); Caterpillar (27 Kw.), Struver Deutz (25 Kva.). — Grúas: Trackson — Tractor: Pampa. — Motor: Ika 4 c. — Varios: 2.200 Kgs. Inserto de carburo de tungsteno — 8.900 Kgs. Tubos de latón sin costura 47,6 milímetros. — Máquinas para escribir: Smith, Halda, Continental; Underwood; Olivetti — Teodolitos: Wild — Teletipos — Elásticos para automotores — Piedras de afilar — Paliers — Cojinetes — Pararrayos — 4.200 Kgs. de clavos para machimbrar — Válvulas — Empaquetaduras — Quemador de petróleo — 150 barras de sondeo de 3 1|2" de diámetro — Rezagos: Papel — Cartulina — Tanques subterráneos — Matafuegos — Cámaras y cubiertas — Repuestos para automotores, etc.

Exhibición: Desde el 12 de febrero de 1969, en Benito Correa 1351, ribera Este, Dársena Sud, de 8 a 13 horas; Almacén Central, Pto. Nuevo, Avda. Antártida Argentina y calle 9 bis, de 8 a 11.30 y de 13 a 15 horas. Lunes a viernes.

Remate: El día 28 de febrero de 1969, a partir de las 16.30 horas, en Jean Jaurés 545, Capital Federal.

Informes y Prospectos: En los lugares y horarios de exhibición; y en Rioja 1774, Capital Federal, lunes a viernes de 12 a 18 horas.

Ofertas bajo sobre: Personalmente en Rioja 1774, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas, hasta el día 27 de febrero de 1969, a las 18 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora, que se expedirá al finalizar el acto del remate.

e.19|2 Nº 823 v.20|2|69

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 2|69 para la adquisición de cuatro automóviles, nuevos, modelo año 1969, 4 puertas, industria nacional, destinados a distintas Dependencias de la Gobernación.

Consultas y retiro de pliegos en la Dirección de Administración Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º Piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación simultáneamente en la Dirección de Administración y en la Casa de Tierra del Fuego, el día 21 de febrero de 1969 a las 16,30 horas.

e.20|2 Nº 846 v.24|2|69

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 3, para el día 26 de febrero de 1969, a las 14 horas, objeto de proceder a contratar la provisión de mil (1.000) resmas de papel diario, con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas precedentemente, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.20|2 Nº 845 v.21|2|69

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Licitación Pública Nº 1|69

Llámase a Licitación Pública para la provisión de doscientas cuarenta (240) estanterías bibliotecas, de tipo móvible, compuestas por catorce (14) estantes, (siete (7) en cada frente), incluida la base; consistente en dos columnas centrales separadas por un travesal superior y otro inferior, con una base completamente cerrada. — Las columnas son de una construcción de acero tubular, que consiste en dos caños rectangulares de 60 x 30 x 2 mm., separadas por pernos extensores para sostener los ganchos de los estantes. — La base tiene tornillos de nivelación en los extremos de los caños, que sirven de base a cada columna. Los estantes son de chapa pulida Nº 20. La base y los estantes están provistos de aletas de 14 cm. de alto:

Medidas de las estanterías:
Alto total: 2,40 m.
Mts. 0,45 de fondo doble ataque (0,20 x 0,20).
Mts. 1,00 de módulo (utilizable 0,93), 7 estantes por lado, incluída la base
Mts. 0,15 de zócalo en todo su perímetro.
Mts. 0,02 espesor de frente del estante.
Mts. 0,45 x 1,00 medida techo.

Tornillos y varillas de unión para su colocación.

La apertura de las propuestas y pliegos de condiciones se efectuará el día siete (7) de Marzo de 1969, a las diez (10) horas, en la Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, calle Gutiérrez 434, Mendoza.

e.20|2 Nº 824 v.24|2|69

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 1.159-SC|69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de febrero de 1969 a las 11 hs., en el Distrito 12º, Paraná, para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Hernandarias" (Distrito 12º, Paraná), dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º Piso, Local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

e.20|2 Nº 825 v.21|2|69

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 20.388 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de febrero de 1969 a las 11 hs., en el Distrito 2º, La Plata, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construirse para el funcionamiento de la oficina "Chascomús", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º Piso, Local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

e.20|2 Nº 826 v.21|2|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|69 para contratar la impresión de formularios de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 26 de febrero de 1969, a las 10 horas, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 1.000 m|n.

Rosario, 20 de febrero de 1969. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.20|2 Nº 827 v.21|2|69

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Expediente número 335.241|69. — Apertura 28.2|69, a las 14 horas. — Venta de una máquina impresora, marca Giori, usada, sistema de impresión calcográfico.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Capital Federal, División Compras, T. E. 32-1130. Retiro de pliegos de 12.30 a 15 horas.

e.20|2 Nº 829 v.21|2|69

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 133-69 hasta el día 4 de marzo de 1969, a las 14 horas, trabajos de remodelación y reparación por el sistema de ajuste alzado en el Edificio de la Dirección General Impositiva, Av. de Mayo Nº 1301|17, Capital Federal.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 500.

e.20|2 Nº 830 v.24|2|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.418, para la Provisión de Repuestos para motor "GM" 3, 4 y 6|71, de fabricación nacional, existencia en plaza o importación $ 4.000.000. — Presentación propuestas: 27 de febrero a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|2 Nº 831 v.21|2|69

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 27|69, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 10 de marzo de 1969, a las 17 horas, para la provisión de repuestos p|automotores Rastrojeros. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.20|2 Nº 832 v.21|2|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|APBB|69, con apertura en la Administración Puerto Bahía Blanca (Muelle Nacional, Ingº White), el día 28 de febrero de 1969 a las 10 horas, para la provisión de una máquina facturadora contable de registro directo. — Retiro de pliegos al precio de m$n. 500, en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14 horas.

e.20|2 Nº 833 v.21|2|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 28|69, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 7 de marzo de 1969, a las 17 horas, para la provisión de libros y formularios. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.20|2 Nº 834 v.21|2|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373
Licitaciones Públicas

4|III|69, Nº 35|69 a las 10,00 horas por Caudalímetro Registrador.

5|III|69, Nº 36|69 a las 10,00 horas por Durómetro portátil y Bomba Centrífuga para agua.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.20|2 Nº 835 v.21|2|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COMUNES DE PREVISION
Expediente Nº 238.283|69

Llámase a licitación pública Nº 2|69, para el día 3 de marzo de 1969, a las 16,30 horas, para lograr la contratación del servicio de limpieza, lavado y barrido de oficinas y rasqueteado, encerado y lustrado de pisos de los edificios que ocupa esta Dirección General de Servicios Comunes de Previsión. El acto de apertura tendrá efecto en la División Compras y Suministros sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases, condiciones e informes.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1969. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.20|2 Nº 828 v.21|2|69

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 1.288|69

Llámase a Licitación Pública Nº 3|69, para el día 26 de febrero de 1969, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Especialidades Medicinales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico de San Martín, calle Balcarce 900, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires.

San Martín, 5 de febrero de 1969. — Direcc. Policlínico de San Martín.

e.20|2 Nº 636 v.21|2|69

HOSPITAL VECINAL EN BARILOCHE

Llámase a Licitación Pública Nº 1|69, para el día 3 de marzo de 1969, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Bariloche. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mismo, debiendo dirigirse para pliegos e Informes al citado Hospital, sito en la calle Francisco P. Moreno 601, Bariloche. — Las necesidades se refieren a Productos Químicos y Medicinales.

e.20|2 Nº 837 v.24|2|69

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de dos (2) días hábiles, a partir del día 19 de febrero de 1969, para resolver la contratación del servicio de alimentación con destino a la Escuela Diferencial Nº 7.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1969, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.19|2 Nº 303 v.20|2|69

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTE Y RECREACION
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA
San Jerónimo 3139 — Santa Fe
Expte. Nº 1837/69
LICITACION PUBLICA Nº 2/69

Llámase a licitación pública, por primera vez y por el término de (dos) dos días hábiles, a partir del día 19,2|69, para resolver la provisión de frutas, verduras, carne, fiambres, artículos de almacén, etc., con destino al Instituto Nacional de Educación Física Santa Fe, para la mantención de sus casa hogares durante el período comprendido entre el 15|3|69 al 30|9|69.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar, a partir de la fecha, en el Instituto Nacional de Educación Física Santa Fe, calle San Jerónimo 3139, Santa Fe, en el horario de 15 a 18.30, todos los días hábiles, en la Sección Tesorería de la Repartición. El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de febrero del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director.

e.19|2 Nº 804 v.20|2|69

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 5, 1er. llamado, para el día 28 del mes en curso, a las 10,40 horas, con el objeto de resolver la adquisición del "Rubro Nº 1" carne vacuna y ovina para atender el racionamiento del Personal e Internos, durante el trimestre abril, mayo y junio del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.14|2 Nº 779 v.20|2|69

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 6, 1er llamado, para el día 28 del mes en curso, a las 11 horas, con el objeto e resolver la adquisición de los Rubros Nros 2 y 4 hortalizas, huevos, queso fresco y derivados, etc., para atender el racionamiento del Personal e Internos, durante el trimestre abril, mayo y junio del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.14|2 Nº 780 v.20|2|69

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 4, 1er. llamado, para el día 28 del mes en curso, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición del "Rubro Nº 3" víveres secos, para atender el racionamiento del Personal e internos, durante el trimestre abril, mayo y junio del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.14|2 Nº 781 v.20|2|69

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Segundo llamado a la Licitación Pública Nº 173 DIM. hasta el 27 de febrero de 1969, a las 16 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción, instalación y equipamiento de la oficina de recepción de tráfico para el Servicio Telegráfico Internacional mediante Satélites, ubicado en el Palacio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para la adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina Registro Técnico) del mismo Departamento.

Presupuesto oficial: $ 20.150.000. Valor del pliego: $ 1.000. — El Director General.

e.19|2 Nº 817 v.21|2|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 53-P/69

5|3|69, a las 11 horas, por la adquisición de 11 herramientas especiales autotransportables.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención de 7.30 a 16.30 horas.

e.13|2 Nº 760 v.28|2|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 51-P/69

5|3|69, a las 9.30 horas, por la adquisición de 16 equipos autotransportables.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención de 7.30 a 16.30 horas.

e.13|2 Nº 761 v.28|2|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ampliación, refección y pintura de la División Depósitos Judiciales (Lavalle Nº 1402, Cap.).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 25/3/69, a las 15 horas. Retirar la documentación en la División titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 6.000.

e.14|2 Nº 782 v.3|3|69

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para adaptación del edificio de la sucursal Lanús.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 11/4/69, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 10.000.

e.14|2 Nº 783 v.10|3|69

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 7/69

Por la adquisición de uniformes de invierno y sobretodos para uso del personal de servicio y maestranza de esta Institución.

Pliegos de condiciones: Podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 28|2|69, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.19|2 Nº 807 v.21|2|69

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 9/69

Por el servicio de lunch a prestarse en esta Instituto durante el período 1/4/69 al 31/12/69.

Pliego de condiciones: Podrá retirarse en División Compras, calle 25 de Mayo Nº 145, 2º piso, oficina 246, Capital.

Apertura: 26/2/69, a las 14,30 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.14/2 Nº 784 v.20/2/69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a Licitación Pública Nº 10/69, para el día 3 de marzo de 1969, a las 10 horas, para la compra de cubiertas y cámaras con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nac. 226 - Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá, en presencia de los oferentes que concurran, a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora que se señalan. — La Dirección.

e.19|2 Nº 805 v.20|2|69

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
DIRECCION DEL INSTITUTO DE SUELOS Y AGROTECNIA
Licitación Pública Nº 20
Expediente Nº 109.756/69

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1969, a las 10 horas, para la compra de fotografías y mosaicos aéreos, con destino al Plan Mapa de Suelos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de dicho Plan - Chile 456/60, Capital.

Jorge I. Bellati, Director.

e.14/2 Nº 788 v.3/3/69

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 686
Expediente Nº 109.667|68

Llámase a licitación para el día 28 de febrero de 1969, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Reparación Cubierta Edificios Existentes" en los Institutos de Biología Animal y Botánica Agrícola y en la Intendencia del C.N.I.A., Castelar; en la Agencia de Extensión Bolívar, Provincia de Buenos Aires; y en las Estaciones Experimentales Agropecuarias Colonia Benitez, Provincia del Chaco y Anguil, Provincia de La Pampa, con un presupuesto oficial de m$n. 10.167.060 en total.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en los mencionados establecimientos y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 101.671.

e.5|2 Nº 622 v.20|2|69

ADMINISTRACION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1394, Expediente Nº 365-69: "Alquiler de una casa seis (6) habitaciones en Clorinda, Formosa, para vivienda Intendente, Parque Nacional Río Pilcomayo".

Apertura: El día 14|3|69, a las 15 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, únicamente. — Pliegos: En la mencionada Dirección y en la Intendencia del Parque Nacional Río Pilcomayo, sin cargo.

Director Contaduría.

e.19|2 Nº 818 v.21|2|69

ADMINISTRACION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1392, Expediente Nº 00180|69: "Trabajos de obra modificación en edificio Museo Isla Victoria para adecuarlo funcionamiento Escuela Guardaparques", jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Apertura simultánea: En Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi (localidad S. C. Bariloche, Río Negro), el 27 de marzo de 1969, a las 15 horas.

Pliegos al precio de $ 2.000 m|n. A retirar en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, y en las Intendencias de los Parques Nac. Nahuel Huapi, Los Alerces (Esquel, Chubut) y Lanín (San Martín de los Andes, Neuquén).

Director de Contaduría.

e.19|2 Nº 806 v.4|3|69

ADMINISTRACION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Rectifícase que la Licitación Pública por la "Venta del Catedral Ski-Hotel e instalación del Cable Carril del Cerro Catedral y|o Concesión del Cable-Carril-Parque Nacional Nahuel Huapi, es la Nº 1390, Expediente Nº 0371|69, con apertura el día 28 de marzo del corriente año, a las 16 horas, en Santa Fe número 690, 2º piso, Capital Federal.

Valor del pliego y retiro de los mismos: $ 50.000 m|n., en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi (San Carlos de Bariloche), Río Negro.

Director Contaduría.

e.13|2 Nº 776 v.21|2|69

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.393, Expediente Nº 371-68: Venta del Catedral Ski - Hotel e instalaciones del Cable Carril del Cerro Catedral y|o la concesión del Cable Carril - Parque Nacional Nahuel Huapi. — Apertura: El día 28 de marzo, a las 15 horas, en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital. — Valor del pliego y retiro de los mismos: m$n. 50.000. — A retirar en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital, y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi (San Carlos de Bariloche), Río Negro.

e.7|2-Nº 653-v.20|2|69

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 03—969

Apertura: 20 marzo|69 — 16,00.

Adquisición en la ciudad de Córdoba de un edificio con superficie cubierta no inferior de 1.000 m2. o un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal con superficie cubierta no menor de 2.000 m2., o un terreno baldío o edificio en condiciones de demoler. Los inmuebles que se ofrezcan deberán estar ubicados en radio céntrico (zona

bancaria o comercial) y hallarse en condiciones legales que pe mitan su ocupación inmediata. El pago se efectuará de inmediato al contado, a la fecha de escrituración.

Pliego de condiciones y presentación de ofertas.

División Compras, 1er. piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 14,30.

Asimismo, se entregarán pliegos de este llamado en las filiales de la Caja habilitadas en el interior del país.

e. 14|2-Nº 789-v.27|2|69

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
División San Nicolás - Pellegrini Nº 180 San Nicolás

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|69, a realizarse el día 11 de marzo de 1969, a las 11 horas.

Destino: San Nicolás. "Super Central San Nicolás".

Presupuesto: m$n. 8.000.000 (Ocho millones de pesos m.n.).

Contratar: Trabajo de fumistería en reforma Caldera I, concerniente en desmontaje y montaje de mampostería refractaria.

Pliegos: Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en Divisional San Nicolás, Pellegrini 180, San Nicolás de lunes a viernes en el horario de 6.30 a 13.30.

e. 19|2 Nº 819 v. 25|2|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública número 163|68 para la construcción de edificio y obras civiles para la ampliación de la Central "9 de Julio" de la Ciudad M. del Plata.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 6444 del señor Administrador de esta Empresa, se ha establecido el día 3 de marzo de 1969, a las 15 horas como nueva fecha para la apertura de la licitación de referencia.

e. 13|2 Nº 766 v. 26|2|69

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.491: Ampliación almacenamiento Pta. Ushuaia (Tierra del Fuego). — Apert. 14|3|69: 10 horas. — Valor: $ 3.000.

7.495: Contratación dos equipos mantenimiento atención válvulas Ptas. Compresoras y colectores alta presión Pico Truncado (Sta. Cruz). — Apert. 7|3|69: 9.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, Capital, de 7 a 13 horas.

e. 19|2 Nº 808 v. 20|2|69

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 7.500

Realización de la Obra: Construcción Gasoducto paralelo Pocitos-Campo Durán (Provincia de Salta).

Fecha de apertura de los Antecedentes: 7|3|69. 10 hs.

Valor de la documentación: m$n. 5.000.—

Consulta y adquisición documentos: Alsina 1170, 1er. piso, Of. 111, Capital Federal de 7 a 13 horas.

e. 14|2-Nº 793-v.27|2|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Licitación Pública 70|69

Provisión montaje e interconexión de una central telefónica automática para 300 líneas internas a realizarse en la Destilería Luján de Cuyo (Prov. de Mendoza).

Fecha de apertura para el día 10 de marzo de 1969, a las 11 horas.

Precio del Pliego: $ 8.000.—

Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777 - Oficina Copia de Planos), Capital Federal.

Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770 P. B.), Capital Federal.

e. 14|2-Nº 790-v. 3|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION
Licitaciones Públicas

74|69 — Llaves de accionamiento hidráulico para barras de sondo y caños de revestimiento y accesorios.

Fecha de apertura para el día 26 de marzo de 1969, a las 10 hs.

76|69 — Micro-ómnibus.

Fecha de apertura para el día 14 de marzo de 1969 a as 10 hs.

86|69. — Lámparas eléctricas.

Fecha de apertura para el día 4 de marzo de 1969, a las 11 hs.

Pliegos y consultas: Sala de Aperturas (Sarmiento 770, P.B.), Capital Federal.

e. 14|2-Nº 791-v. 27|2|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION
Licitación Pública 77|69

Grupos electrógenos.

Fecha de apertura para el día 13 de marzo de 1969, a las 10 hs.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P.B.), Capital Federal.

e. 14|1-Nº 792-v. 3|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO I. y COMERCIAL
Licitación Pública Nº 30|69

Envases de hojalata.

Dispuesta la apertura para el día 19 de febrero de 1969 a las 10 horas, se prorroga su apertura para el día 17 de marzo de 1969, a las 11.30 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770 P.B.), Capital Federal.

e. 14|2-Nº 801-v. 20|2|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD AVELLANEDA

Licitación Pública DDS- Nº 230. Apertura: marzo 13 de 1969, a las 14 horas. Provisión de transporte de personal.

Bases y pliegos, de 7 a 11 y de 12 a 14.30.

e. 10|2 Nº 697 v. 25|2|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción

69|69 - Barras de sondeo.

Fecha de apertura para el día 21 de marzo de 1969, a las 11,30 hs.

Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P B.), Capital Federal.

e. 7|2 Nº 658 v. 24|2|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo Industrial y Comercial
Licitación Pública

68|69 - Aditivo p|elaborar aceites lubricantes "Superior Serie 3".

Fecha de apertura para el día 7 de marzo de 1969, simultáneamente en Houston-Texas (EE. UU.), coincidentemente a las 12 horas argentina.

Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja) y Oficina en Houston-Texas.

e. 7|2 Nº 657 v. 24|2|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
Licitaciones Públicas

90|69 - Contratación de trabajos de perforación y terminación de dos (2) pozos de exploración en las zonas de "Las Mesetas" y "Los Perales" (Pcia. Santa Cruz).

Fecha de apertura para el día 20 de marzo de 1969, a las 10 hs.

Precio del Pliego: m$n. 50.000.

91|69 - Contratación de trabajos de perforación y terminación de diez (10) pozos gasíferos de avanzada y explotación en zona "Barrosa" Plaza Huincul (Pcia. de Neuquén).

Fecha de apertura para el día 21 de marzo de 1969, a las 10 hs.

Precio del Pliego: m$n 50.000.

Ventas: Sede Central (Avda R. S. Peña 777, Oficina Copia de Planos 716, 7º piso), Capital Federal.

Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. B.) y Gerencia de Explotación (Contratos), Capital Federal.

e. 7|2 Nº 659 v. 24|2|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 10 de marzo de 1969, a las 15 horas: Nº 3|69 elementos para abulonado de techo de galerías; a las 15,15 horas: Nº 4|69 hierros y aceros, y a las 15,45 horas: Nº 5|69 caños, radiadores para calefacción, accesorios, etc. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190 — Capital Federal— de 14 a 17 horas.

e. 7|2 Nº 661 v. 24|2|69

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a licitación pública Nº 4799 hasta el día 12 de marzo de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de: Balizas con lente dióptrico de 226 mm. de diámetro, tipo ZF-26 o similar (clu. 10.) y repuestos para los mismos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo, en el 1º piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 19|2 Nº 820 v. 20|2|69.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4.798, hasta el día 28 de febrero de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de: Cilindros de acero para acumulador de gas acetileno disuelto en acetona, según norma Iram 2536, capacidad 4 Kgs. (c|u. 150.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Cap. Fed.

Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1º piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 19|2 Nº 821 v. 20|2|69.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 867|0, hasta el día 27 de febrero de 1969, a las 17 horas para contratar por "ajuste alzado", los trabajos de reparo de las instalaciones termomecánicas en el edificio de la Escuela Nacional Normal Mixta "General José G. Artigas", sito en San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 4.800.000,00 m|n. Importe de la garantía: $ 48.000,00 m|n. Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal.

Precio documentación: $ 1.200,00 m|n Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 19|2 Nº 810 v. 21|2|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 866-O, hasta el día 6 de marzo de 1969, a las 17 horas, para contratar por "unidad de medida" los trabajos de construcción de pavimentos para camino de acceso y playas de estacionamiento de las Plantas Transmisora y Receptora del Plan Radioeléctrico de Banda Lateral Unica de la Zona Parque Aeropuerto Nacional de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: m$n. 15.450.000.— Importe de la garantía: $ 154.500.— m|n. Plazo de ejecución: Tres (3) meses. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 16º, Capital Federal. — Precio documentación $ 1.000.00 m|n. Pago de la misma: Tesorería; piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 11|2. Nº 724. v. 26|2|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 865-0 hasta el día 6 de marzo de 1969, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la instalación de aire acondicionado, primera etapa, de la Casa de Gobierno, sita en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. — Presupuesto oficial: $ 67.474.700,00 m|n. Importe de la garantía: $ 674.747,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Nordeste, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses. Precio documentación: $ 4.000,00 m|n. Pago de la misma, en Capital Federal, Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 8|2 Nº 679 v. 25|2|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para el día 15 de mayo de 1969 a las 16 horas la fecha de apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 4711, entre firmas argentinas de ingenieros consultores o argentinas asociadas a extranjeras y, en todos los casos, vinculadas a los fines de esta licitación con un laboratorio hidráulico de reconocido prestigio y con personal experto en problemas sedimentológicos y de desembocaduras de ríos en el mar para la realización de un estudio mediante ensayo hidráulico sobre modelo. — Este estudio tiene por finalidad obtener soluciones y conclusiones relacionadas con la construcción de instalaciones portuarias y los correspondientes canales de acceso, técnica y económicamente más adecuados, en la zona marítima aledaña a la población de Río Grande, Tierra del Fuego, República Argentina, latitud 53º 47' S. y longitud 67º 41' W.

El pliego puede consultarse y adquirirse en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires, República Argentina y ante el Agregado Comercial a las Embajadas Argentinas, en Alemania Occidental España, Estados Unidos de América Francia, Gran Bretaña, Holanda, Italia, Japón y Suecia, al precio de m$n. 10.000 o su equivalencia en la moneda del país en que se adquiere, y $ 2.000 m|n. cada copia siguiente.

Presupuesto oficial: $ 80.000.000 m|n Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 800.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 8º — Buenos Aires — Argentina.

e. 12|2 Nº 738 v. 20|2|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Trabajos de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario decreto 9022|1963 en los distritos General Roca (Provincia de Río Negro) y Neuquén (Provincia de Neuquén). Expediente: 26352|1968.

Apertura: 28|2|1969, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires. — Pliegos en dicho lugar y en los distritos General Roca y Neuquén.

e. 19|2 Nº 809 v. 20|2|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

La licitación pública para la provisión de caños rectos y piezas de transición de acero ha sido postergada hasta el 6|3|69 a las 15. Expediente: 10554|1966. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito La Rioja. — Depósito de garantía: $ 1.057.700 m|n.

e. 12|2 Nº 736 v. 6|3|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 18.837-LP-1968
LICITACION PUBLICA

Construcción de la Estación Elevadora de Agua Cruda, de la Batería de Rejas Cilíndricas (tamices) y de la Estación Transformadora, correspondientes a Establecimiento de Potabilización Berual, obra que cuenta con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo y se lleva a cabo dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso

Apertura: 7|5|1969, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital)

Pliegos: para su consulta, en el Juzgado Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital) y para su adquisición en este último lugar Depósito de garantía, pesos 10.127 230 moneda nacional

e 5|2 Nº 625 v.27|2|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1, para la ejecución de las obras de la Ruta 34, Tramo Río Zorario de las Piedras, Sec Km. 1 557,7 Km. 1.587,8 (tratam. bitum. tipo doble previo bacheo y colocación de nilotines) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 39.287.800 — Depósito de garantía: $ 392.878 — Expte.: 10.987|69 (1967) — Presentación propuestas: 12 de marzo a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Cap. Fed

e. 19|2 Nº 811 v. 11|3|69

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nro. 7|69: Adquisición de cable de alambre de acero galvanizado, cabo Manila Especial y Driza.

Lugar y fecha de apertura: En la División Contrataciones Puerto Nuevo, Dársena "F" el día 5 de marzo de 1969, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F" en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

e. 10|2 Nº 702 v. 25|2|69

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(en liquidación)

Licitación pública Nº 409|69. Apertura: 20|3|69, a las 10 horas. Venta de tres (3) Subestaciones rectificadoras a vapor de mercurio con ampollas metálicas marca Siemens-Schuckert, con entrada 3 x 13000 V — 50 H salida 550 cc. con una potencia de 1300 KW. c|u. ubicadas en Larrazabal 2263|65, Valdenegro y Monroe, y Avda. del Trabajo y Perito Moreno, respectivamente (Cap. Fed.).

Consulta del pliego en la Secretría General Bmé Mitre 3342, piso 1º, Capital, días hábiles de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 100.

e. 7|2 Nº 686 v. 24|2|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Licitación Nº 51|68 Ax. 2

Se llama a Licitación Pública para la Provisión de:
Máquina agujereadoras, esmeriladoras, portátiles p|rieles: Apertura 4|3|69 hs. 13; Precio pliego: m$n. 1.500.
Consulta y retiro de pliegos en la Of. de Licitaciones, local Nº 35 de este Ferrocarril, Avda. Maipú Nº 4, Cap. de 13 a 17 hs. — La Administración.
e.14|2 Nº 795 v.24|2|69.

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES

Se llama a licitación Pública para la Provisión de:
Licitación Nº O. C. 60|68 Ax. 24. Repuestos para enganches automáticos (manoibulas y boquillas). Apertura día y hora; 11|3|69. 13.00 hs: Precio pliego; 3.000. Licitación Nº O. C. 51|68 Ax. 20; Centrifugadoras varias p|diesel y gasoil: Apertura día y hora; 11|3|69, 14.00 hs Precio pliego; 2.000.
Consulta y retiro de pliegos en la Of. de Licitaciones, local Nº 35 de este Ferrocarril, Avda. Maipú Nº 4, Cap., de 13 a 17 hs. — La Administración.
e.14|2 Nº 796 v.3|3|69.

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Departamento Abastecimiento
Venta de 19.061 elementos de baterías alcalinas y 231 monoblocks de plomo ácido en desuso depositados en Almacenes La Plata 496 y 342, elementos de baterías alcalina depositadas en Almacenes Córdoba y Tafí Viejo, respectivamente.
e. 13|2 Nº 769 v. 21|2|69.

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Bmé Mitre 2977 Capital Federal
Llama a licitación pública para la provisión de: Impermeables. — Expte. M. 69|2 — Apertura: 24.3|69. — hora: 14. — Precio del Pliego: m$n. 1.500 (incluido las especificaciones). — Informes: Oficinas de Muestras y Venta de Pliegos. —Bartolomé Mitre 2973 Capital Federal. — De lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 13|2 Nº 770 v. 28|2.69

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento
Llama a licitación Privada para la venta de:
Licit. Nº 200-V. — Descripción: Chatarra ferrosa: ruedas y centros en desuso. tubos de caldera.
Apertura: Día 28|2|69. — Hora: 17. Precio del Pliego: $ 500.
Retiro Pliegos: Abastecimiento Lacroze. Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso Est. Fdco. Lacroze, Capital. — Días hábiles de 12 30 a 16.30 hs (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.
e.13|2 Nº 756 v.20|2|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 695|69.
Apertura 11|3|69, 13 horas, adquisición de 1 maquina excavadora.
Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, planta baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avenida Weelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 hs., y en Rosario de 8 a 12 hs.
e.14|2 Nº 798 v.3|3|69.

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitaciones Públicas 691, 693|69
691|69. Apertura 27|2|69, 10 hs. adquisición de 48,000 kg. tirafondos de acero. Nº 692|69. Apertura 27|2|69, 11 horas; Adquisición de 60.000 Nºs Silletas de acero; Nº 693|68, apertura 27|2|69. 12 horas, adquisición de ligas de cobre
Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302. planta baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Av. Weelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires, de 10 a 15 hs. y en Rosario, de 8 a 12 horas.
e.14|2 Nº 799 v.24|2|69.

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitaciones Públicas Nº 689-690|69.
Nº 89. Apertura 29|3|69, 13 hs. adquisición de 60.000 Tn. pieda balasto 1ra. calidad; Nº 690|69. apertura 20|3|69, 14 hs. adquisición 40.000 Tn. pieda balasto 2da. calidad; Nº 694|68, apertura 14|3|69. 13 horas, remodelación de tres coches dormitorios.
Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, planta baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Av. Weelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires, de 10 a 15 hs. y en Rosario de 8 a 12 hs.
e.14|2 Nº 797 v.3|3|69.

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
LICITACIONES PUBLICAS
Nº 684/69, apertura: 24.2|69 13 hs. Adquisición de 40 jgos. de baterías alcalinas.
Nº 685/69 apertura: 24|2'69. 15 20 hs. Adquisición de guías de acero fundido.
Nº 687/69, apertura 25|2|69, 13 hs. Adquisición de accesorios para caja de ejes, guardapolvos y almohadillas
Nº 688/69, apertura: 5 3 69 13 hs. Rehabilitación 100 vagones tanques.
Consulta y retiro de pliegos en Tesorería, Buenos Aires, Av. Ramos Mejía 1302, planta baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Av Wheelwright y Av. Corrientes de lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires de 10 a 15 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.
e.7|2 Nº 649 v.24|2|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación pública Nº 359 69. Tornillos de latón para madera. Apertura 11|3|69, a las 15,15 hs., valor del pliego pesos 700.
Retiro de pliegos, presentación y propuestas de las aperturas: Florida 753. entrada "D", 2 piso (oficina 235 y 226) Cap. Fed., de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.
e.19|2 Nº 812 v.4|3|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Llámase por licitación privada número 3510|69, para la concesión de un arco Nº 34, ubicado sobre la Avda. Juan B Justo (estación Palermo). Superficie: 160 mts.2. Base: $ 35.000 mensuales. Apertura: 5|3|69. 15,30 horas. Informes y ventas de pliegos: Departamento Comercial, Florida 753. Entrada "D", 1º piso, Of. 132, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.
e. 19|2 Nº 813 v. 21|2|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación pública Nº 364|69. Cojinete a rodillo. Apertura: 26|3|1969, a las 14 horas, valor del pliego $ 3.500.
Licitación pública Nº 365|69. Vestuario de invierno Apertura: 26|3|69, a las 14,30 horas, valor del pliego $ 2.500.
Retiro del pliego, presentación y propuesta de las aperturas, Florida 753. Entrada "D", piso 2º (Of. 235 o 226). Cap. Fed., de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.
e. 19|2 Nº 82 2v. 4|3|69.

FERROCARRIL GENERAL
SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 351|69.
Elementos de filtro lubricantes. — Apertura: 24|3|69. a las 14,00 horas, valor del pliego $ 1.500.
Retiro de pliegos y presentación de las propuestas, Florida 753. Entrada "D", 2º piso (Oficinas 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.
e.14|2 Nº 794 v.3|3|69.

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 352|69. — Herbicida. — Apertura: 20|3|1969 a las 14.30 horas valor del pliego $ 2 500.
Licitación Pública Nº 352|69. — Cables Telefónicos. — Apertura: 20|3|69 a las 14 horas, valor del pliego $ 500.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753. En trada "D". 2do. Piso (Of. 235 y 226) Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.
e.12|2 Nº 740.— v.26|2|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 356|69. Lona impermeable de cáñamo y lino Apertura 19|3|1969, a las 14 horas. Valor del pliego $ 2 100.—.
Licitación Pública Nº 358|69, alambre de cobre. Apertura: 19 3|1969, a las 14.30 horas, valor del pliego $ 1.500.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas Florida 753. Entrada "D". 2do piso (Of. 235 y 226). Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.
e.11|2. Nº 732. v.26|2|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación pública Nº 354|69, palas, picos, guadañas, machetes, martillos, etc.
Apertura: 17|3|1969, a las 15 horas, valor del pliego $ 1.000.
Licitación pública Nº 355|69, material para resistencia. — Apertura: 18|3|69, a las 14 horas, valor del pliego $ 2.500.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2º piso. (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.
e. 7|2 Nº 650 v 24|2|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 347|69.
Pintura. — Apertura: 18|3'1969, a las 16 horas. — Valor del pliego, $ 1.000. Retiro de pliegos, presentación y propuestas de la apertura, Florida 753, 2do. Piso. Entrada "D" (Oficinas 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.
e.10|2 Nº 703 v.26|2|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación pública Nº 357|69, caucho negro y sintético. Apertura: 18 3|69, a las 14,30 horas, valor del pliego pesos 1.000.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753. Entrada "D", 2º piso, (Of. 235 y 226) Capital Federal de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.
e. 7|2 Nº 651 v. 21|2|69.

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Privada Nº VL. 404.
Venta de Chatarra Ferrosa VL. 404
Renglón 1) Ejes de vagones y locomotoras en desuso, enteros o rotos, aproximadamente 327 toneladas. Renglón 2) Llantas de locomotoras, coches y vagones, en desuso enteros o rotas, aproximadamente 3.000 toneladas. Renglón 3) Elásticos en desuso, a ballesta y helicoidales, aproximadamente 507 toneladas.
Apertura el día 25 de febrero de 1969, a las 9 hs. Pliego e informes en Dpto. Abastecimiento (Ofic. Muestrario), R. de Escalada, días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13 hs., con documentos de identidad.
e.14|2 Nº 800 v.24|2|69.

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Gerencia Técnica - Departamento de Vías y Obras
Lic. Púb. Nº 386/69: Remodelación de 25 vagones para carga general, serie C. 11 A. Vagones graneros serie C. 29 de 4 ejes.
Apertura, el 14 de marzo de 1969 a las 16 horas
Pliego $ 10.000, retirar de Oficina Licitaciones de 12.15 a 18.45 horas, Guanahani 322, Buenos Aires.
e.7|2 Nº 647 v 24|2|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Llama a licitación:
Licitación Nº SA.27. Descripción: Servicio de camiones-Estación Sola. Apertura Día 4|3|69. Hora 9. Precio del pliego: $ 1.000.
Licitación Nº F.7021. Descripción: Camisa de recubrimiento de cilindro para locomotoras D. E. General Electric. Apertura: Día 14|3|69. Hora 9. Precio del pliego: $ 500
Licitación Nº G.4493. Descripción: Papel para imprimir. Apertura: Día 14 3|69. Hora 10 Precio del pliego: $ 1 000
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento - Remedios de Escalada (Sección Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados. de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina Aperturas del citado Departamento
e.7|2 Nº 648 v 24 2|69

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISION COMPRAS
Calle Ciudad de la Paz 1340
T. E. 73-3900
Licitación Pública Nº 3|69
Confección de seis (6) tubos motores, seis (6) cabezales y cinco (5) ojivas.
Para retirar pliego y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8, a 12 horas.
e. 19|2 Nº 814 v. 20|2|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS
ALTOS HORNOS ZAPLA
GRAL M. N. SAVIO - PALPALA (JUJUY)
Licitaciones Públicas
7|3|69 Nº 7|69, a las 11,30 hs., por Materiales refractarios. — Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura :Establecimiento Altos Hornos Zapla.
e. 13|2 Nº 771 v. 26|2|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires
T.E. 771-3373
Llámase a Licitación Pública Nº 34|69 para el 28 de febrero de 1969, a las 11 horas, por la provisión de 600 toneladas de cobre electrolítico en barrotes (wire bars).
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
El Director General.
e.10|2 Nº 706 v.21|2|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires
T. E.: 771-3373
Llámase a Licitación Pública Nº 32'69 para el 28 de febrero de 1969, a las 10.15 horas por la provisión de chapa de acero.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, piso 1º, Oficina 148, de 7.30 a 13 y de 14 a 16.30 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
El Director General.
e.10|2 Nº 705 v.21|2 69

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

CIRCULO DE AERONAUTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 1|69, para la impresión de ocho (8) números de la Revista Aeroespacio, de 15 000 ejemplares cinúmero" La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Administrativo el día 5 de marzo de 1969, a las 10 horas; lugar donde podrán presentar ofertas el día mencionado y hasta la hora indicada. — Para requerir datos y retirar los pliegos correspondientes, dirigirse al Círculo de Aeronáutica, Córdoba 785, Capital Federal (5º Piso - División Adquisiciones), los días hábiles de 8 a 13 horas
e.12'2 Nº 743 v.20|2|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Expediente Nº 505.035
Llámase a licitación pública Nº 3|69, para el día 10 de marzo, a las 15 hs., por la provisión e instalación de una planta de refrigeración para completar la instalación de aire acondicionado existente en el edificio de la calle Córdoba 720, Capital. — Pliego de condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregadas en el sector Compras, Córdoba 720, 3º piso, de 13 a 19 horas.
e. 13|2 Nº 777 v. 26|2|69.

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a licitación pública Nº 3967, para el día 25 de febrero de 1969, a las 16.30 horas, para la provisión de uniformes y sobretodos
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones — Hipólito Yrigoyen 310, entrepiso Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 hs.
e. 19|2 Nº 815 v. 20|2|69.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública número 1.522, para contratar la construcción de 4 Monobloques Tipo C. 1, con un total de 164 unidades de vivienda, incluso obras generales correspondientes, dividido en 2 Sectores, a ejecutarse en el terreno ubicado entre las calles Avda. Gral. Paz, Uruguay y calle Nº 3 de la Localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:
Sector I. a) 3 Monobloques. Presupuesto Oficial: m$n. 282 772.625;
b) Redes externas de agua y cloacas. Presupuesto Oficial: m$n. 2.000.000. Total: $ 284.772.625. Garantía de Licitación: $ 2.847.726.
Sector II. 1 Monobloque. Presupuesto Oficial: m$n. 94.288.125; Garantía de Licitación: m$n. 942.881. — Presupuesto Oficial Total: m$n. 379 060.750.
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector. Fecha, hora y lugar de apertura: 25 de marzo de 1969, a las 16 horas, en la Gerencia Técnica, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. — Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.
e.10|2-Nº 700 v.4|3|69.